

Bermejo dice que “el sistema ha saneado el error”  
con la absolución



LA ASOCIACIÓN  
VÍCTIMAS OLVIDADAS  
inicia su trabajo

X LEGISLATURA





# Cartas al Direct@r

## OTROS TIEMPOS

En aquellos años casi todos los policías que nos encontramos (machacados) en el servicio pertenecíamos a las compañías de guarnición, después de veinticuatro horas de servicio teníamos que ir al cuartel a hacer instrucción y no eran veinticuatro horas sino que algu-



nos llegábamos a nuestras casas al medio día, otras veces, en el día libre, nos colocaban servicios extraordinarios, os cuento que yo salí un lunes de semana santa de mi domicilio, y regresé el domingo de resurrección. Después de contaros algo, (bien poco para lo que nos hacían de pasar) habíamos quien reflexionando pensábamos que quien nos puteaban no eran los militares, ellos vivían la vida, con asistentes, mandaderos, chivatos, disponían de pintores, carpinteros, albañiles..., y los que nos daban caña eran los nuestros, pero mandados por los otros. Teníamos que buscar una solución así no podíamos seguir, sólo había una salida, cambiar aquello. Eso sí aquel grupo de compañeros tuvieron el mérito de comenzar y echarse para adelante, pero sabían que muchísimos los apoyábamos, el grupo de policías que pensaron en terminar con aquello prestaban servicio en la Jefatura Superior de Sevilla (Gavidia) y el que suscribe como tantos otros compañeros estábamos al tanto de lo que se tramaba, y les dábamos el apoyo moral y económico, creo recordar que cuándo me entregaron el carnet del S.U.P,

mi número era el treinta y tantos, y también fui amenazado y discriminado por esos mismos que luego fundaron el A.m.p.u, ( El grupo de chivatos, asistentes, apoyados por los militares, que sabían que en cuanto dejáramos de ser militares se les acababa el chollo) como así fue, si, estos mismos que aunque se llaman de otra manera son los mismos siguen jodiendonos,, y aunque ahora estén en unidad de acción como otras veces, no me fío de ellos, no, no son de fiar.

Ahora cuando nuestro sindicato va a cumplir 30 años es cuando tenemos que recordarle a los compañeros jóvenes la historia del S.U.P. para que no sean engañados, para que se den cuenta de quien defiende a los policías, a todos los policías, sean de la categoría que sean, pero que no se olvide que el S.U.P. lo fundaron los policías de la escala básica, hoy día tenemos el orgullo de contar con un magnífico plantel de compañeros/as de otras escalas, todos policías y con las mismas aspiraciones, la mejora del cuerpo, la equiparación salarial con otros cuerpos, un largo etc. pero siempre con la misma línea en defensa de los policías ( sean afiliados o no), esa ha sido la política de nuestro sindicato.

Pregunto, ¿ hay en algún sindicato policial un secretario con más tiempo que en el S.U.P.? un policía de la escala básica, José Manuel Sánchez Fornet, el cual representa a nuestro sindicato con todos los honores, y el apoyo masivo de los afiliados, creo que no.

Recuerdo que en aquellos años no podíamos ni votar en unas elecciones generales, a mi pueblo vino a dar un mitin un diputado del P.S.,O.E. ( Paco Moreno) y le pedí, en privado, con estas palabras. Paco os habéis comprometido en desmilitarizar a la Policía Armada no nos defraudes, el contestó eso está al caer, y así fue

Compañeros me gustaría que este escrito se publicara en la voz del S.U.P. somos muchos los que todavía permanecemos en pié. Un abrazo. José Antonio.

---

Espacio reservado para los afiliados que deseen dirigirse al colectivo mediante "Cartas al Direct@r". El Consejo de redacción de la Revista Policías del Siglo 21, valorará el contenido y decidirá el orden de su publicación. Policías del Siglo 21 es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.

---



**NUESTRA PORTADA**



## FICHA TÉCNICA

**Número 23:** Abril 2008

**Edita:** Sindicato Unificado de Policía

Comisión Ejecutiva Nacional

Plaza de Carabanchel Bajo, 5

28.025 - Madrid

**Depósito legal:** M - 11.683 - 2001

**Dirección:** Secretaría General y Secretaría de Comunicación

**Consejo de dirección, redacción y maquetación:** Comisión Ejecutiva Nacional

**Maquetación:** Vocal de Publicaciones

**Fotografía:** Archivo SUP, Enrique Collado

**Imprime:** PRINTONE, S.A.

**Correspondencia:** S.U.P.,

Policías del Siglo 21

**Apdo. Correos:** 28.178 - 28.080, Madrid

**E-mail:** comunicacion@sup.es

**Tfnos.:** 91 461 58 33 / 91 428 42 46

**Fax:** 91 461 02 79

**POLICÍAS DEL SIGLO 21** es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella, reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.

**NOTA DE LA DIRECCIÓN:** Policías del Siglo 21 es una revista de tirada nacional, gratuita para los afiliados del SUP, que se publica sin contratación de publicidad. Quienes pretendan captar publicidad para su inserción en esta publicación, se atenderán a lo dispuesto por las leyes en materia de estafa o delitos afines.

**Nº de ejemplares distribuidos**  
**35.000**

**CARTAS AL DIRECTOR**

Pag. 2

**EDITORIAL**

Pag. 4

**ESCUELA DE FORMACIÓN**

Pag.18

**2ª ACTIVIDAD Y SERVICIOS**

Pag.23

**UNA BURRA SORDA**

Pag.24

**ASUNTOS INTERNOS**

Pag.25

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Pag.27

**FORO DE LA MUJER**

Pag.30

**ÚLTIMA HORA**

Pag.31

# Editorial

**E**l ejercicio de la actividad sindical en la Policía es un derecho fundamental reconocido constitucionalmente y en nuestra ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad.

La actividad sindical podemos considerarla como una especialidad que es transversal y compatible con cualquier otra de las existentes en el Cuerpo Nacional de Policía. Es una especialidad para defender nuestros intereses y derechos. Para protegernos ante las dificultades de la profesión. Para darnos seguridad jurídica y apoyo profesional ante los problemas que podamos tener. Es por lo tanto una función muy noble.

En esta especialidad tan particular de la representación sindical hay, como en todas las otras del colectivo, algún garbanzo negro. Todos tenemos la obligación de descubrirlo y expulsarlo. Porque no hay nada más injusto que medir por el mismo rasero a personas por desarrollar la misma especialidad en base al comportamiento sólo de unos cuantos. El SUP no tiene siete, ni cinco, ni un liberado sindical con destino en su plantilla en la península que lleva años destinado en Ceuta o Melilla para beneficiarse económicamente de esa circunstancia. Éticamente no es admisible. Ningún vocal del Consejo de Policía del SUP ha pedido destino a la UIP de Pamplona para beneficiarse los próximos años del plus de peligrosidad y de especialidad cuando se va a estar liberado. En el SUP no hacemos eso y si alguien lo hace, lo expulsamos. La representación sindical es una tarea que dignifica al que la lleva a cabo. La inmensa mayoría de los responsables sindicales son gente decente.

La especialidad de la representación sindical tiene distintos grados de implicación o jerarquía organizativa, que podemos comparar con la estructura del Cuerpo Nacional de Policía. Los miembros de comités locales y básicos serían metafóricamente hablando como los miembros de la escala básica. Son los imprescindibles, el último eslabón sin los que nada funciona. En estos comités, como en el resto, hay miembros del SUP de todas las escalas y categorías profesionales. Prácticamente todos compatibilizan su especialidad sindical, la defensa de nuestros derechos con su trabajo profesional.

Los comités provinciales en la estructura sindical se corresponderían con la escala de subinspección en la profesional. El nudo gordiano del Cuerpo por su experiencia y responsabilidades profesionales en la Policía lo son también en el sindicato. Sobre ellos descansa el sistema de la estructura representativa y económica. En este nivel ya hay especialistas en la defensa de nuestros derechos con dedicación exclusiva, liberados a tiempo total (se tiene derecho a doce liberados por cada vocal del Consejo, correspondiendo al SUP sesenta más los cinco vocales re-



partidos por todas las plantillas de España).

Los comités federales (que se corresponden con las comunidades autónomas) serían la escala ejecutiva en esta metafórica comparación entre lo sindical y lo profesional. Planifican, coordinan, organizan y estructuran la organización sindical. Entre los miembros de comités federales hay liberados a tiempo total pero una amplia mayoría de sus miembros sigue compatibilizando la representación sindical con su actividad profesional. Las federaciones de escala (existen cuatro en el SUP: superior, de facultativos y técnicos, ejecutiva y subinspección) tienen como misión responder a la problemática específica de las mismas, garantizando la representación y defensa de todos los afiliados al SUP de cualquier escala y categoría. No hay federación de la escala básica porque la inmensa mayoría de los responsables de la estructura del sindicato en comités locales, básicos, provinciales, federales y nacional son miembros de esta escala, en coherencia con la amplia mayoría entre los afiliados, por lo que no

# Editorial



existe ningún riesgo de que se ignore o subordine la defensa de los intereses y derechos de los miembros de dicha escala. Los secretarios generales de las federaciones de escala ejecutiva y de subinspección están también exentos del servicio a tiempo total. El único comité federal en el que todos sus miembros están liberados es el Comité federal de Madrid (más de 7.000 afiliados), que cuenta con siete miembros. Además, un gabinete jurídico permanente con varios abogados atiende en la sede las incidencias de los afiliados.

La dirección nacional del sindicato la componen la Comisión Ejecutiva Nacional (siete miembros y tres vocales) el Comité revisor de Cuentas

y el Comité de garantías, ambos con tres miembros. Están exentos del servicio y por lo tanto liberados a tiempo total todos los miembros de la C.E.N y vocales excepto uno (el titular de relaciones institucionales, comisario principal Mauricio Moya), y de los dos órganos restantes sólo está liberado un vocal del Comité Revisor de Cuentas. De los cuatro miembros del Gabinete Jurídico tres son compañeros, dos están liberados y uno en segunda actividad sin destino.

Y hay que reivindicar nuestro trabajo. Cometemos errores y a veces acertamos. A la inmensa mayoría de nosotros nos mueve a ser responsables sindicales el noble principio de mejorar nuestras condiciones de trabajo, defender nuestros derechos, ayudar a quien lo necesita... Ni nos enriquecemos, ni somos deshonestos, ni esta función de representante sindical debe tolerar algunos comportamientos de malos compañeros, de personas con bajos instintos y poco o ningún sentido del compañerismo y de la importancia de la actividad sindical.

El Sindicato Unificado de Policía es una organización independiente de partidos políticos, medios de comunicación o cualquier otra organización que pueda desvirtuar nuestro objetivo de defensa de los intereses de los policías. Es una organización democrática, que exige a sus miembros acatamiento y respeto a las normas constitucionales, los derechos de los ciudadanos y que ya en Ávila dice a los alumnos que quien no venga dis-

puesto a trabajar honradamente en la Policía no debe afiliarse al SUP. Queremos policías decentes, afiliados decentes y responsables sindicales decentes. No preguntamos a nadie ni nos importa si es de derechas o de izquierdas porque eso forma parte de la libertad más personal de la persona, tener sus propias ideas y poder expresarlas o no, según su voluntad. Aquí caben policías socialistas y conservadores y unos no son mejores que otros en razón de sus ideas. Los hay buenos y malos, decentes e indecentes, entre los de izquierda y entre los de derechas. Esta es una organización profesional plural de policías decentes.

Los aproximadamente mil responsables del Sindicato Unificado de Policía, desde comités básicos a la dirección nacional, y los más de treinta mil afiliados pueden estar seguros en esta organización. Sabemos lo que somos y para qué existimos. Si cometemos errores aprendemos para no repetirlos, si detectamos deficiencias en el trato a los afiliados lo corregimos, y si hay quien se aprovecha de su responsabilidad sindical, lo relevamos. Por eso podemos estar satisfechos de nuestra organización de los principios que rigen nuestra actividad y de los valores que defendemos. Policías decentes en una tarea noble y digna. Eso somos todos los miembros del SUP.



# “SANEANDO”

## EL

## SISTEMA

### EL MEJOR MINISTRO DE JUSTICIA... PARA LOS TERRORISTAS

Tras leer las declaraciones del ministro de Justicia del Gobierno de España, en este sindicato ya no tenemos ninguna duda: Fernández Bermejo es el ministro de Justicia que se pediría para sí cualquier terrorista.

Considera un grave error del sistema un distinto criterio interpretativo de una prueba, llevando hasta el paroxismo la presunción de inocencia de un asesino al que incriminan en el hecho otras pruebas de diversa índole, y considera que se ha subsanado un error cuando el criminal es absuelto del crimen de un policía. Esta es la visión de la justicia del ministro de Justicia de España. Se ha subsanado un error con la absolución del terrorista que disparó por la espalda a un policía.

Representante de la izquierda judicial más sectaria, líder de los pijo-rosos, socialista de salón, o sociolista, bronquista tabernario y defensor de comportamientos como gastar el salario de diez años de un policía en parchear una vivienda para vivir con todas las comodidades y lujos de los ricos, a los que supuestamente desprecia, nunca un ministro de Justicia se ha pronunciado con tanto desprecio hacia la vida de un policía.

Ni siquiera vale el recurso retórico de preguntarse si Fernández Bermejo sería capaz de decir eso mismo mirando a los ojos de los padres y hermanos de la víctima: sí, sería capaz, porque su soberbia e indecencia moral no le permiten entender un

comportamiento humano y humilde, como debiera corresponder a un servidor público, a un ministro de España. Este ministro es políticamente indecente y moralmente despreciable. No es digno de su cargo. Defiende a un terrorista antes que a un policía. Es una vergüenza para las fuerzas de seguridad y para los ciudadanos. Por el bien de la Justicia en España debería rectificar sus palabras pidiendo perdón. Y después marcharse con la cabeza baja. Ministro de Justicia defensor de terroristas que asesinan a policías a los que el ministro insulta y desprecia.

Madrid, 4 de abril de 2008.  
José Manuel Sánchez Fornet  
Secretario General



## Bermejo dice que “el sistema ha saneado el error” con la absolución

JOAQUÍN MANSO. MADRID- Que los magistrados de la Audiencia Nacional celebrasen el juicio «sin un testigo básico», y que aun así condenasen al grapo Marcos Martín Ponce por el asesinato de un policía, fue **«un error que el propio sistema ha saneado»** cuando el Tribunal Supremo absolvió al terrorista. Así lo consideró ayer el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, que relativizó la importancia de las últimas resoluciones que cuestionan la eficacia del sistema judicial y apuntó que cada año se instruyen «millones de procedimientos» y sólo fallan unos pocos. «No son lo usual. Valoren el contexto», defendió.

Bermejo distinguió entre el caso Mari Luz y el del grapo. Si el primero supuso, a su juicio, «una omisión de actividad», en el segundo se apreciaría «un encadenamiento de omisiones». El último eslabón, al menos, lo habría «arreglado» el Alto Tribunal: **«Si alguien había sido condenado sin pruebas, el Supremo ha dictado la sentencia que tenía que dictar»**.

«Esas disfunciones tendrán que ser objeto de un examen profundo» por parte de la Fiscalía y de «los mecanismos

de depuración» del CGPJ, expresó. El ministro destacó que el órgano de gobierno de los jueces «haya reaccionado» en el caso de la niña asesinada para investigar los errores que pudieron desencadenar la tragedia.

El propio Bermejo puso el acento sobre los que consideró los dos principales: los casi tres años que tardó en resolverse el recurso contra la sentencia que condenó al presunto asesino por abusar sexualmente de su propia hija, y los 12 meses adicionales que se retrasó la ejecución de la resolución, que hubiese llevado al ingreso en prisión del pederasta. «Todos los responsables de esas gravísimas disfunciones tendrán una respuesta absolutamente fundada en Derecho y con todas las garantías», señaló.

El ministro no asumió inicialmente ninguna reflexión sobre los cuestionados medios de la Administración de Justicia. Al final, al ser insistido al respecto, reconoció la necesidad de emprender «importantes reformas» en la Oficina Judicial para informatizar los órganos judiciales y dinamizar su funcionamiento. Eso sí, considera que su actuación, en conjunto, «es satisfactoria».



## Mesquida califica de «muy grave» la absolución del grapo que asesinó a un policía

J.A.

GUADALAJARA. El director general de la Policía y de la Guardia Civil, Joan Mesquida, se refirió ayer a la absolución por parte del Tribunal Supremo de un grapo que asesinó a un policía porque la testigo protegido no compareció en el juicio al no haber sido localizada. En concreto, aseguró que la actuación de la Policía en este caso «fue correcta» y añadió que hay que tener confianza porque el Estado de Derecho tiene mecanismos para depurar responsabilidades.

Mesquida, que asistió a los actos celebrados en Guadalajara para conmemorar el trigésimo aniversario de los GEO, manifestó a preguntas de los periodistas sobre esa sentencia que «hay que tener confianza». En este sentido, señaló que el Estado de Derecho tiene mecanismos para depurar responsabilidades y tomar medidas para evitar que estas situaciones se repitan. Para Joan Mesquida, «estamos ante un hecho sin duda muy grave y doloroso para la Policía y la familia del agente asesinado, pero creo que hay que tener confianza».

## Indignación en el Cuerpo

El director general de la Policía y la Guardia Civil es consciente de que el fallo judicial ha caído como un jarro de agua fría entre los compañeros de la víctima, que están absolutamente indignados con la absolución del grapo. Hay que recordar que el viernes el **SUP**, sindicato mayoritario del Cuerpo, hizo pública una durísima nota contra el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, que había declarado que con la decisión del Supremo se restablecía «el Estado de Derecho». El sindicato le respondió calificándole de «defensor de terroristas».



**EL MUNDO**

5 de abril de 2008

## ***Bermejo, cada vez más cuestionado***

Pocos ministros han quemado en tan poco tiempo su crédito como Bermejo, que ha cumplido en febrero un año en el cargo. Es muy significativo a este respecto la conversación que mantuvo el jueves con la vicepresidenta del Gobierno, cuando ésta le obligó a cambiar su agenda. Bermejo tenía previsto reunirse el lunes con los representantes de los funcionarios de Justicia, que llevan más de dos meses de huelga. De la Vega le instó a que adelantase esa entrevista que, finalmente, se producirá hoy. En Moncloa

ha disgustado la torpeza con la que el ministro ha afrontado esta huelga y su actitud retadora hacia los sindicatos. El asunto se le ha podrido en las manos y la vicepresidenta quiere que lo solucione ya. A las críticas internas y a las de los funcionarios de Justicia en huelga, que piden su dimisión, se sumaron ayer las del sindicato mayoritario de la Policía. El SUP reprobó a Bermejo por sus desafortunadas manifestaciones en las que defendía la absolución del grapo Martín Ponce tras los errores del sistema judicial.

Bien es cierto que lo hacía con un comunicado cargado de improperios y en un tono inaceptable. Aunque le asista en el fondo la razón, una asociación de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado tiene que demostrar mayor autocontrol y no puede calificar al titular de Justicia de «defensor de terroristas, bronquista tabernario, indecente y despreciable». Pero lo que demuestra al final este episodio es que a Bermejo le han perdido el respeto hasta los afines por su propia torpeza.



## El SUP califica al ministro de Justicia de «defensor de terroristas»

PABLO MUÑOZ

MADRID. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) hizo pública ayer la que probablemente sea la nota más dura contra cualquier ministro de la Democracia. Su destinatario fue el ministro de Justicia en funciones, Mariano Fernández Bermejo, quien por la mañana había afirmado en una emisora de radio que se sentía «mal» por la absolución del grapo Marcos Martín Ponce, aunque añadió que la sentencia del Tribunal Supremo restauraba «el Estado de Derecho». La reacción del sindicato policial mayoritario fue fulminante: en un comunicado firmado por su secretario general, José Manuel Sánchez Fornet, calificó a Bermejo de «defensor de terroristas», «políticamente indecente y moralmente despreciable».

Sánchez Fornet admitió a ABC la dureza de la nota, pero aseguró «que no es injusta en ningún caso». Explicó que no ha recibido ninguna comunicación desde el Gobierno -mantiene buenas relaciones con su presidente, José Luis Rodríguez Zapatero-, y anunció que «en el momento en el que se convoque el próximo Pleno del Consejo de la Policía intentaré alcanzar con el resto de los sindicatos un acuerdo para presentar en esa reunión una resolución conjunta de repulsa contra el ministro».

En su nota, el SUP considera a Fernández Bermejo «representante de la izquierda radical más sectaria, líder de los pijoreros, socialista de salón y bronquista tabernario», al tiempo que exige que pida perdón por sus palabras y que luego dimita. Incluso, llega a afirmar que «es el ministro de Justicia que se pediría para sí cualquier terrorista».

La virulenta reacción del sindicato policial es un nuevo problema que se le acumula a Bermejo, que está viviendo las semanas más complicadas de su man-

dato justo cuando el jefe del Ejecutivo tiene que decidir su continuidad en el gabinete. Los dos meses de huelga de los funcionarios de Justicia; el «caso Mari Luz», la absolución del grapo y los múltiples errores judiciales que se están poniendo sobre el tapete estos días le sitúan en el ojo del huracán en el peor momento político para él.

A lo largo de este tiempo el ministro ha tenido varias declaraciones polémicas -tildó de «corporativistas» a los jueces de Sevilla y acusó a los funcionarios de cometer un «fraude» en el referéndum- pero ayer, además de eso, hizo unas manifestaciones que «demuestran muy poca sensibilidad», según el SUP. Bermejo afirmó que se sentía «francamente mal» por la absolución del grapo, pero respaldó la decisión del Tribunal Supremo porque con ella «se ha restaurado el Estado de Derecho en la medida que entiende que la sentencia de la Audiencia Nacional se había dictado sin garantías». Y destacó la necesidad de «respetar» la resolución del Alto Tribunal porque, desde su punto de vista, «está dictada con el Ordenamiento en la mano y con todas las garantías», ya que «entiende que el testimonio de la testigo principal, la prueba básica, no se practicó durante el juicio». Ya en referencia a la reacción del SUP, se limitó a señalar que (dos insultos no son algo que merezca contestación, califican a quien los expresa». Y reiteró la necesidad de que el CGPJ estudie el caso por si alguien ha incurrido en responsabilidad.

La vicepresidenta del Gobierno en funciones, María Teresa Fernández de la Vega, dijo por su parte que deberá ser el órgano de gobierno de los jueces el que dirima si ha habido «un error o un anormal funcionamiento de la administración de Justicia».



## El Gobierno no cree que esté «saneado» el error en el caso del «grapo» y exige explicaciones al CGPJ

MARISA CRUZ

MADRID.- La vicepresidenta primera del Gobierno en funciones, María Teresa Fernández de la Vega, discrepa de las afirmaciones del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, quien el jueves consideró que el propio sistema judicial -en este caso, el Tribunal Supremo- había «saneado» el error cometido por la Audiencia Nacional que condenó al grapo Martín Ponce «sin pruebas suficientes».

De la Vega está muy lejos de creer que el asunto esté arreglado. Bien al contrario, la número dos del Ejecutivo reclamó ayer al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que abra una investigación inmediata «para establecer si ha habido un error judicial o un funcionamiento anormal de la Administración de Justicia». «Esto es lo que procede y esto es lo que espero que ocurra», afirmó al término de la última reunión del Consejo de Ministros en funciones.

La vicepresidenta espera que el CGPJ determine las responsabilidades de este caso, «desgraciado y duro», dijo, como el de la niña Mari Luz Cortés, a fin de «dar tranquilidad a los ciudadanos y, por supuesto, a las personas concretas afectadas».

De la Vega expresó su convencimiento de que es «absolutamente imprescindible modernizar la Justicia», tanto en su vertiente de servicio público como en lo que se refiere al funcionamiento de sus órganos.

«Si se precisan más medios los pondremos, seguiremos invirtiendo en medios humanos y materiales, pero también hay que gestionar mejor, advirtió.

Fernández de la Vega insistió especialmente en la idea de que «cada uno tiene que asumir sus responsabilidades» para lograr una «actuación rigurosa en el ámbito de los procedimientos y de lo que establece la ley».



DANIEL G. LIFONA

MADRID.- "Líder de los pijoreros (sic), socialista de salón, o sociolista, defensor de terroristas, bronquista tabernario, indecente y despreciable".

Son algunos de los "calificativos" que el Sindicato Unificado de Policía (SUP) dedica al ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, por sus declaraciones sobre el "grapo" Marcos Martín Ponce, absuelto por el

Tribunal Supremo del asesinato de un policía nacional en noviembre de 2000.

"Fernández Bermejo es el mejor ministro de Justicia... para los terroristas". Así titula el principal sindicato policial una durísima nota de prensa suscrita por el secretario general de dicha organización, José Manuel Sánchez Fornet.

"Fernández Bermejo es el ministro de Justicia que se pediría para sí cualquier terrorista", añade el comunicado, donde se pide la dimisión del ministro porque, según el SUP, "defiende a un terrorista antes que a un policía".

El SUP considera que Fernández Bermejo "es una vergüenza para las fuerzas de seguridad y para los ciudadanos". "Por el bien de la Justicia en España debería rectificar sus palabras pidiendo perdón. Y después marcharse con la cabeza baja", se exige en la nota de prensa.

Las palabras a las que se refiere el sindicato policial son unas declaraciones realizadas por el ministro en las que justificaba una polémica re-

solución del Tribunal Supremo que absuelve al "grapo" Marcos Martín Ponce del asesinato del policía nacional Francisco Javier Sanz. La condena de la Audiencia Nacional a Marcos Martín "sin un testigo básico" fue "un error que el propio sistema ha saneado", dijo Fernández Bermejo tras conocer la resolución del Supremo. "Si alguien había sido condenado sin pruebas, el Supremo ha dictado la sentencia que tenía que dictar", añadió el ministro, que se refiere así al cúmulo de negligencias policiales y judiciales que se cometieron durante el juicio al "grapo".

El SUP considera que las declaraciones de Bermejo llevan "hasta el paroxismo la presunción de inocencia de un asesino al que incriminan en el hecho otras pruebas de diversa índole". "Fernández Bermejo -mantiene el sindicato- sería capaz de decir eso mismo mirando a los ojos de los padres y hermanos de la víctima; porque su soberbia e indecencia moral no le permiten entender un comportamiento humano y humilde, como debiera corresponder a un ministro de España"

## EL MUNDO

6 de abril de 2008

### **La viuda de Ordóñez, retrata a Ibarretxe**



Ana Iribar, la viuda de Gregorio Ordóñez, asesinado por ETA, acusó ayer a Ibarretxe y al PNV de «deslealtad» y de «falta de sensibilidad» hacia la memoria de las víctimas. Estas palabras fueron pronunciadas en el Parlamento vasco, donde se inauguró una placa que recuerda el asesinato de

Ordóñez, cometido hace 13 años. Estaban presentes el presidente del PNV, Iñigo Urkullu, y Javier Balza, consejero de Interior, pero de forma significativa no asistió al acto el lehendakari Ibarretxe. Hacia él se dirigieron los principales reproches de la viuda, que pidió al PNV que secunde la moción de censura contra la alcaldesa proetarra de Mondragón. A Ibarretxe le tachó de «cobarde» e «hipócrita» y le reprochó ignorar la memoria de su marido y de las víctimas de ETA. Ana Iribar tiene razón porque Ibarretxe nunca ha sido solidario con los no nacionalistas que

viven bajo la amenaza permanente de la banda terrorista. Como subrayó ayer la viuda, han tenido que pasar 13 años para que el PNV haya aceptado poner una placa a una persona que murió por defender sus ideas. Patxi López, secretario del PSE, realizó también ayer duras críticas a Ibarretxe e instó al PNV a sumarse a la iniciativa contra la alcaldesa de ANV en Mondragón, reclamada incluso por las bases nacionalistas. En este caso, al igual que en el de Ordóñez, da la sensación de que el PNV reacciona cuando ya no le queda otro remedio y es demasiado tarde.

## El ministro de Justicia no se ha disculpado... El Ministerio no está saneado



El ministro de Justicia consideró que la sentencia del Tribunal Supremo que absolvía a un miembro del GRAPO del asesinato de nuestro compañero Sanz Morales había “saneado” el sistema. Esa barbaridad recibió nuestra respuesta, y el ministro nos respondió en una entrevista en el diario Público, diciendo de nuestra nota tras su barbaridad “me parece una gran falta de respeto...me parece una mendacidad” (de mendaz, mentiroso). Pero sigue sin disculparse.

El ministro de Justicia de España ha despreciado a un policía asesinado, ofendido a su familia y alabado una sentencia que absuelve al terrorista que es su asesino (¿hay que decir presunto?) y no ha pedido disculpas, todavía, y mientras no lo haga, este Gobierno no estará saneado por su permanencia en el mismo, y su intención de que se vislumbre más nítidamente que en la legislatura anterior su respeto a las víctimas del terrorismo y sus familias estará oscurecido por este miembro del Gabinete. En tanto el ministro no presente sus disculpas a la familia de nuestro compañero asesinado, cada vez que sea oportuno le recordaremos su comentario infame del “saneamiento” jurídico que supone la absolución de un terrorista que ha asesinado a un policía.

No es suficiente que la vicepresidenta primera y portavoz del Gobierno, en la rueda de prensa del Consejo de Ministros del día 4, desautorizara, o se mostrara en desacuerdo, con la opinión del ministro del “saneamiento” que suponía la absolución del terrorista, aunque tomamos nota por-

que pocas veces se desautoriza a un ministro en esa rueda de prensa. Como también tomamos nota de la declaración del director general de la Policía y la Guardia Civil, realizada el día 5, en la que consideraba muy grave la absolución del terrorista, en evidente desacuerdo con las declaraciones del ministro Fernández Bermejo.

En cambio otras noticias se han producido al respecto que merecen ser comentadas, sobre todo para evitar malentendidos. Empezamos por el editorial corto del diario El Mundo del pasado día 5, en el que nos critica por habernos pasado en los “improperios” al ministro y dice que un sindicato de los cuerpos de seguridad debe tener más serenidad. El sindicato es un agente social, que actúa con la palabra y con la acción sindical y que no usa armas —salvo aquellos responsables sindicales que están amenazados por ETA y, como no tienen escolta, la llevan para autoprotección— en la defensa de los intereses de sus afiliados. Contrasta esta opinión con el editorial corto del mismo periódico del día siguiente, 6 de abril, en el que la viuda de un concejal del PP asesinado llama indigno, cobarde y otros calificativos al lehendakari vasco, y considera el diario que se ajusta a parámetros de crítica razonable. ¿Por qué ese distinto trato? ¿Tendrá que ver con la condición política de uno y la condición depolicía del otro? Rechazamos ese editorial corto, o como lo califiquen, porque hoy, transcurridas 72 horas de la primera nota y a la espera de que el ministro de justicia pida disculpas a la familia de nuestro compañero asesinado, reitero todo su contenido.

También hay que aclarar la noticia de ABC del día 5 de abril, que recoge mi carta y unas declaraciones del ministro realizadas después de conocer nuestro escrito de repulsa a su

falta de sensibilidad y desprecio al compañero asesinado y su familia, aunque en la información parece que las declaraciones del ministro son las primeras y a las que damos respuesta con mi carta, no siendo así. Adjuntamos la noticia del día 4 del diario El Mundo, con las declaraciones del ministro de Justicia, realizadas el día 3, y los editoriales cortos de El Mundo de los días 5 y 6. También la noticia de El Mundo.es del día 4 y de El Mundo y ABC del día 5.

Los servicios jurídicos del sindicato estudian la posibilidad legal de actuar contra la sentencia del Tribunal Supremo. No hay nada que reprochar a la actuación de la Audiencia Nacional (condena de 30 años) ni del fiscal del caso (que actuó acertadamente para que dicha sentencia se pronunciara). Mucho menos hay que reprochar a la actuación policial. Este es un caso de abuso de celo legislador colocando a los ciudadanos y las víctimas esclavizados a la ley que libera al criminal, y no al revés, como debe ocurrir en cualquier estado de Derecho, la ley como elemento de defensa y protección de los ciudadanos y las víctimas como única forma de impartir justicia. Esto que ha hecho el Tribunal Supremo y que al ministro de Justicia le parece “sanear” la justicia es un acto indigno, inaceptable, impropio de un Estado de Derecho donde impera la ley para impartir justicia. No se ha aplicado la ley, no se ha hecho justicia, y se ha manchado todo el sistema, el Tribunal Supremo y el ministro de Justicia. Los primeros, previos los recursos pertinentes, deberían revisar su lamentable sentencia, y el segundo, pedir disculpas a la víctima y su familia. Seguimos esperando.

Madrid, 7 de abril de 2008.

Secretaría General  
José Manuel Sánchez Forner



# LA ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS inicia su trabajo

**Rechazamos el pacto por las libertades y contra el terrorismo suscrito por PSOE y PP porque en el mismo se contempla la posibilidad de excarcelación anticipada de terroristas, lo que supondría un desprecio a las víctimas y sus familias y un premio a los terroristas, que no pueden esperar nada ni mientras matan ni por dejar de matar.**



**Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa). Un informe de la Abogacía del Estado considera que deben retirarse las placas de calles dedicadas a etarras. - EFE**

En el pleno de la CEN del pasado día 4 se acordó que la Asociación de Víctimas Olvidadas (AVO) inicie las acciones jurídicas pertinentes contra los ayuntamientos y responsables de que plazas y calles de pueblos del País Vasco se identifiquen con nombres de terroristas de ETA.

Existe ya alguna actuación en ese sentido, y el delegado del Gobierno en el País Vasco está adoptando alguna medida al respecto. No obstante, al disponerse ya de los nombres de terroristas que figuran en varias localidades, se acuerda iniciar los trámites legales que resulten pertinentes. La Asociación de Víctimas Dignidad y Justicia –presidida por Daniel Portero– ha remitido escritos a nueve alcaldes de ayuntamientos sin obtener resultados, iniciando acciones legales.

Joseba Arregui, miembro del Comando Madrid, dispone de una calle en su pueblo, Cizurquil,

donde hay además un monumento a José Luís Geresta; domingo Iturbe Abasolo tiene una calle en Elgeta; Argala en Arrigorriaga; Txabi Y Joseba Etxebarrieta en Lejona; José Manuel Aristimuño en Hernani; Txiki y Otaegui en Durango...

Por el Gabinete Jurídico se valorará el procedimiento más adecuado y que sea posible llevar a cabo (denuncia ante los tribunales, querellas, denuncia ante la Fiscalía General del Estado, denuncia ante la fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia, etc.). La posición de la Asociación de Víctimas Olvidadas será coincidente con la del sindicato. La posición sindical quedó establecida en la última Asamblea Nacional, contemplando que no hay que dejar ningún resquicio ni posibilidad de diálogo con los terroristas, que deben ser derrotados. En esta nueva estrategia de combatir el terrorismo y todas las manifestaciones que no sean acordes con nuestros planteamientos se encuadra esta actuación de la A.V.O. También vamos a insistir en que se debe actuar contra el “brazo obrero” del entramado terrorista, el sindicato LAB, única rama contra la que nunca se ha dirigido la actuación política, judicial y policial del Estado.

Rechazamos el pacto por las libertades y contra el terrorismo suscrito por PSOE y PP porque en el mismo se contempla la posibilidad de excarcelación anticipada de terroristas, lo que supondría un desprecio a las víctimas y sus familias y un premio a los terroristas, que no pueden esperar nada ni mientras matan ni por dejar de matar.

Madrid, 8 de abril de 2008.  
Secretaría General del SUP

Cuando este ayuntamiento filoterrorista adoptó esta decisión gobernaba UCD. Ni ese gobierno, ni los posteriores socialistas durante casi 14 años, ni durante los ocho años de gobierno popular, ni los cuatro anteriores otra vez socialistas habían caído en la cuenta de que se estaba alentando el terrorismo y despreciando a sus víctimas con estas decisiones. Y la ley tiene resorte para impedirlo. Si este es el ejemplo de la nueva política a favor de las víctimas y de tolerancia cero contra el terrorismo, bienvenida sea. Ya era hora. 26 años y cientos de muertos después alguien lo tiene claro.

DA UN MES DE PLAZO AL AYUNTAMIENTO PARA CAMBIARLO

# El Gobierno anula el acuerdo de Hernani de 1982 por el que se dio el nombre de un etarra a un parque

Noticia publicada el 17-03-2008

L D (Agencias) La Abogacía del Estado ha emitido un informe en el que considera nulo el acuerdo que adoptó en marzo de 1982 el Ayuntamiento de Hernani por el que se dio el nombre del etarra José Manuel Aristimuño a un parque de la localidad. Da un mes de plazo al pueblo para cambiar el nombre. Los servicios jurídicos del Estado responden de esta forma a la solicitud que formuló la Delegación de Gobierno en el País Vasco después de que en enero pasado los familiares de Jesús Velasco Zuazola, asesinado por Aristimuño, pidieran que se adoptaran las medidas necesarias para la modificación del nombre del parque y la retirada de las placas en su honor.

Con la anulación de este acto administrativo, la Abogacía del Estado considera procedente que la Delegación del Gobierno pida al Ayuntamiento de Hernani, gobernado por Acción Nacionalista Vasca (ANV), que anule el acuerdo de 1982 y que, en el plazo de un mes, modifique el nombre del parque y retire las placas conmemorativas.

En el supuesto de que la Corporación no atienda a este requerimiento en el plazo marcado, la Abogacía del Estado advierte de que impugnará el acuerdo del Ayuntamiento ante la juris-

dicción contencioso-administrativa.

Según el informe de los servicios jurídicos del Estado, la existencia de un parque público con el nombre de Aristimuño y de un símbolo conmemorativo en su honor "vulnera el derecho fundamental al honor y es un atentado contra la dignidad, no sólo de las víctimas de los delitos cometidos por esa persona, sino de toda la sociedad, que desde hace mucho tiempo viene sufriendo las consecuencias de la actividad de la banda terrorista ETA".

En segundo lugar, considera nulo de pleno derecho el acuerdo del Ayuntamiento de Hernani en la medida en que supone "una vulneración del derecho fundamental al honor de las víctimas de los delitos cometidos por Aristimuño, en la interpretación que de este derecho ha realizado el Tribunal Constitucional y de su relación con la dignidad de la persona reconocida en el artículo 10 de la Constitución Española".

Asimismo, la Abogacía del Estado, de conformidad con la doctrina emanada del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), establece que es "contrario a Derecho" que una institución pública adopte "acuerdos de enaltecimiento de personas por su relación con una actividad contraria al ordenamiento jurídico".



**En marzo de 1982 el Ayuntamiento de Hernani por el que se dio el nombre del etarra José Manuel Aristimuño a un parque.**

Pese a que el informe analiza las formas de reacción jurídica que proceden contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Hernani, la Abogacía del Estado afirma que debe entenderse que esta doctrina es de aplicación a "otros supuestos semejantes" y, por lo tanto, que "sería procedente extender el mismo análisis e idénticas consecuencias a otros acuerdos por los que en el País Vasco se homenajea a miembros o colaboradores de ETA".

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**ASOCIACIONES**  
**19 DE SEPTIEMBRE DE 2001**  
**BALENA MEMO: 13008**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES  
FILIACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE ALBAÑILS 100, 1.º  
28013 MADRID

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

**“Vista la solicitud formalizada por la entidad denominada ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS, de MADRID, para que sea inscrita en los correspondientes Registros Políticos.**

**RESUELTO:** Que las bases vienen determinadas en los Estatutos, y su ámbito territorial de acción es todo el territorio del Estado.

**VISTOS:** La vigente Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, Real Decreto 1497/2001, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los distintos Registros de asociaciones, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CONSIDERANDO:** Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro Nacional de Asociaciones la inscripción solicitada, que la Asociación se encuentra inscrita en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y que en sus Estatutos y en el texto de la documentación presentada no se aprecia que concuerden los supuestos de los artículos 2 y 3 del artículo 22 de la Constitución.

Por lo que, con la documentación reglamentaria presentada, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 2001

EL ASESORADO DE ASOCIACIONES

  
Carlos Martínez Esteban

DOÑA MONICA GRACIA SANCHEZ  
PLAZA DE CARABANTEL, 5  
28013 - MADRID

**Acta Fundacional de la ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS**

Reunidos en Madrid, el día 2 de julio de 2001, a las 18.00 horas, las personas que a continuación se detallan:

- 1.- Mónica Gracia Sánchez, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 43.514.886-C.
- 2.- María Begofa Romero Naras, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 24.157.856-J.
- 3.- Miguel Ángel Fernández Barreiro, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 18.901.519-M.
- 4.- Isidoro Fernández Hidalgo, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 9.346.778-Z.
- 5.- José Manuel Sánchez Ferrer, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 36.666.703-D.
- 6.- Maricela Moya Lucendo, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 70.779.439-M.
- 7.- Javier Alonso García, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 50.021.735-K.
- 8.- Enrique Collado Díaz, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de Carabanchel, nº 5, 28023 - MADRID, y D.N.I. nº 20.019.318-Z.

**Acordaron:**

1.º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que se denominará ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS.

2.º Aprobación los estatutos que se incorporan a esta Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron todos en esta misma acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3.º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

- Presidente: Mónica Gracia Sánchez  
- Vicepresidente: María Begofa Romero Naras

**ESTATUTOS**  
**de la**  
**ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS**

**CAPÍTULO I**  
**DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO:**

**Artículo 1.** Con la denominación ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS se constituye una ASOCIACIÓN al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

**Artículo 2.** Esta asociación se constituye por tiempo indefinido.

**Artículo 3.** La existencia de esta asociación tiene como fin:

- a) Actuar en la sociedad para el reconocimiento público de todos aquellos que han sido víctimas del terrorismo en el Estado Español.
- b) Llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias en apoyo de la memoria de todas las víctimas del terrorismo.
- c) Promover la solidaridad de la sociedad con los familiares de todos los víctimas del terrorismo.
- d) Instar a las Autoridades y Organismos Públicos y Privados la materialización de ayudas de diversa índole a las víctimas del terrorismo y sus familiares.
- e) Realizar actos y homenajes públicos a las víctimas del terrorismo y sus familiares.
- f) Prestar apoyo de diversa índole cuando sea requerido para ello por las víctimas del terrorismo o sus familiares.
- g) Mantener y defender la imagen colectiva e individual de las víctimas del terrorismo y sus familiares en caso de que fuesen objeto de ataques, discriminaciones, etc.

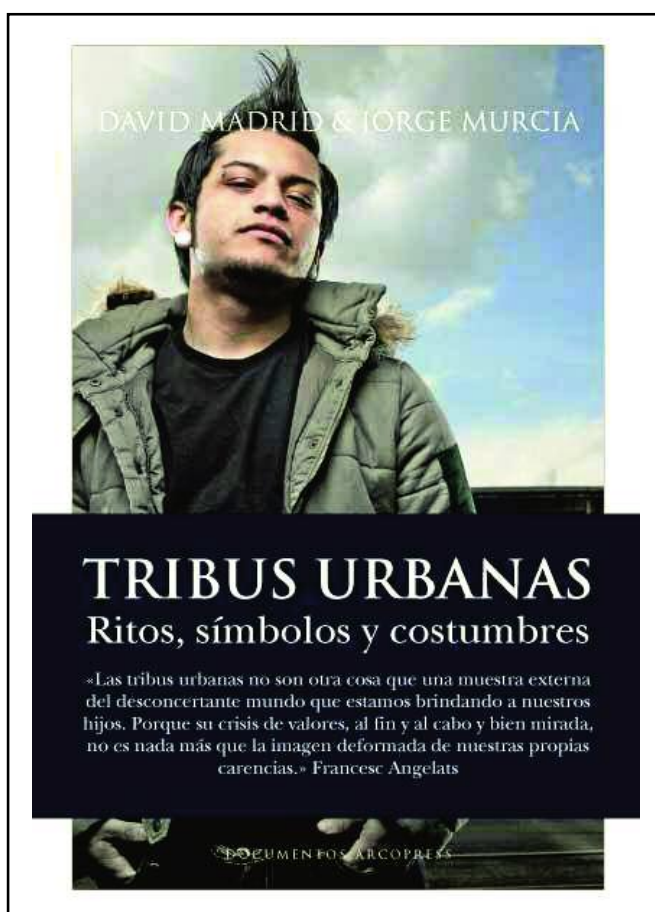
## FINES DE LA ASOCIACIÓN VÍCTIMAS OLVIDADAS

- Actuar en la sociedad para el reconocimiento público de todos aquellos que han sido víctimas del terrorismo en el Estado Español,
- Llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias en apoyo de la memoria de todas las víctimas del terrorismo.
- Promover la solidaridad de la sociedad con los familiares de todas las víctimas del terrorismo.
- Instar a las Autoridades y Organismos Públicos y Privados la materialización de ayudas de diversa índole a las víctimas del terrorismo y sus familiares.
- Realizar actos y homenajes públicos a las víctimas del terrorismo y sus familiares.
- Prestar apoyo de diversa índole cuando sea requerida para ello por las víctimas del terrorismo o sus familiares.
- Mantener y defender la imagen colectiva e individual de las víctimas del terrorismo y sus familiares en caso de que fuesen objeto de ataques, discriminaciones, etc.
- Y, en general, la realización de todas las actividades directamente relacionadas o necesarias para la consecución de los fines anteriores

# Tribus Urbanas

## Ritos, símbolos y costumbres

David Madrid



**AUTORES: MURCIA, JORGE; MADRID, DAVID**

**EDITORIAL: ARCOPRESS - ALMUZARA -**

**ISBN: 978-84-96632-32-5**

**EAN: 9788496632325**

**AÑO: 2008**

**LUGAR DE EDICIÓN: Córdoba**

**NÚMERO PÁGINAS: 208**

**ENCUADERNACIÓN: Rústica**

Las acciones violentas que algunos integrantes de movimientos sociológicos radicales han protagonizado, se han convertido en los últimos años en portadas de periódicos, y de aperturas de informativos en nuestro país.

Estos actos, violentos, protagonizados por grupos que atienden a diversas características comunes, se han convertido en objeto de preocupación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Son hechos realizados por lo que la sociedad vulgarmente conoce como "Tribus Urbanas".

¿Cómo conocerlos? ¿Cómo interpretar sus actos? ¿Por qué actúan? ¿Cómo surgen?

Las "Tribus urbanas", es un término acuñado por los promotores de la movida madrileña de los años 80, reflejado por los medios de comunicación sensacionalistas, para referirse a lo que se dio a llamar la "gente guapa", gentes amantes de la música y de la vida nocturna.

Con el tiempo el término cambió de sentido y paso a designar a núcleos de jóvenes agrupados en torno a las distintas tendencias musicales, modas y hábitos de consumo.

Actualmente ha adquirido un sentido negativo, las tribus urbanas hoy en día se asocian a grupos violentos, algunos de ideologías fascistas o neonazis, otros de ideología de izquierda radical, que utilizan la violencia para identificarse, sin atender a normas y, donde lo que prima es la ley del más fuerte, son bandas juveniles, de inadaptados e inconformistas.

Pero para ser objetivos en el tema, cuando investigamos los movimientos sociológicos emergentes en nuestro país, hay que hacerlo de una forma neutral. No se puede clasificar a todos los integrantes de las denominadas "Tribus Urbanas", como violentos, ya que después de investigaciones, tanto de campo como teóricas, he llegado a la conclusión que no todas las tribus urbanas se identifican con la violencia.

Las "Tribus Urbanas", tratan de cubrir un sentimiento de pertenencia, que hasta entonces, para el integrante de la misma, nadie había cubierto. Se identifican con ella, les hace sentir su familia.



Desde la perspectiva policial, los movimientos sociológicos encaja con la siguiente definición: "Como grupo de jóvenes con entidad propia, que observan una forma de vestir y de vivir en común, con aficiones, formas de expresión, símbolos de identidad, actividades, reglas y rituales de admisión que giran en torno a una ideología o filosofía de vida."

### Características de las Tribus Urbanas

**ESTILO MUSICAL.** Detrás de cada uno de los movimientos sociológicos existe un movimiento musical, que aglutina a sus miembros. Estilo musical diferente en cada una de las "Tribus Urbanas", con el cual se identifican.

**ACTIVIDADES Y AFICIONES.** Como todo grupo de humanos, comparten diferentes actividades. La mayor expresión y concentración de grupos de personas que se identifican con un determinado movimiento sociológico los encontramos definidos en tres puntos:

- Manifestaciones.
- Conciertos musicales.
- Estadios de fútbol.

**ESTETICA Y CODIGOS VERBALES.** Cada una tiene adoptado su estilo de vestir, llamativo en cada una de las tribus, con el cual se sienten identificados, y sobre todo se sienten diferentes auténticos, inimitables. Cortes de pelo singulares con los cuales se identifican. No en todas las oca-

siones van siempre "estéticos", en ocasiones para no ser detectados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se mimetizan con el resto de la sociedad.

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.** En ocasiones, clara, de forma militar, estructurada y piramidal, y en ocasiones asamblearia, donde no hay un líder claro. Donde normalmente el cabecilla o líder al que todos admiran o temen es el más violento, no al ideólogo que aparece en segundo plano.

**IDEOLOGIA.** Varios de los movimientos sociológicos estudiados que se identifican con la violencia, siguen un ideario político, bien de extrema izquierda o bien de extrema derecha, que les aúna en conseguir sus objetivos, y es su excusa de lucha.

**SIMBOLOGIA.** La violencia no se ejerce únicamente de forma física, recordemos, que tenemos también la violencia psicológica, y la violencia escénica, que en mi opinión también colabora a la hora de infundir terror. Cada movimiento sociológico tiene una simbología que utiliza de manera específica, la cual cada vez que es exhibida, por ejemplo en campos de fútbol, se sienten representados por ella. Por ejemplo la esvástica, es conectada rápidamente con la extrema derecha, y cuando la vemos, enseguida nos imaginamos a un skinhead neonazi. Pero también en las "Tribus Urbanas", nos encontramos que les gusta a sus integrantes hacer de fechas señaladas, excusa para montar celebraciones, manifestaciones, o incluso diferentes números los utilizan como códigos secretos para solo entenderse entre ellos.

**JUVENTUD.** Las tribus urbanas son un reflejo de la sociedad actual. Cada vez queremos dejar de ser jóvenes mas tarde, y en las tribus urbanas hemos constatado que así es, y nos ha llamado la atención. Nos encontramos a dirigentes de estos movimientos con más edad, y al decir más



edad, nos referimos también a más experiencia, que cuando se combina con los individuos que ejercen actos violentos, se convierte en una preocupación más. La edad con que los jóvenes españoles se encuentran o descubren estos movimientos sociológicos es temprana, con 16 años observamos que les empieza a atraer cubrir ese sentimiento de pertenencia.

**TERRITORIALIDAD.** Un marco de actuación de las “Tribus Urbanas” es el territorio. Cada grupo quiere controlar su campo de actuación, en su barrio, en su escuela, en su instituto, con su equipo de fútbol. Quieren hacerse presentes, que los demás sepan que ese es su territorio. En especial las bandas latinas son las que mayor control del mismo intentan realizar, lo que genera conflictos. No hay que olvidar, en enero del año 2.007, la muerte de un muchacho en la localidad madrileña de Alcorcón, a manos de integrantes de una banda latina, que desato enfrentamientos y declaraciones de toda una localidad en las que narraban como controlaban canchas deportivas los integrantes de estas bandas.

En la actualidad alguna de las “Tribus Urbanas” que existen en nuestro país, las hemos clasificado para su estudio y comprensión en dos grupos, los que se identifican con la violencia, es decir, violentos y los que lo hacen, no violentos. Esto es nada más que una muestra representativa de los diferentes movimientos sociológicos existentes, puesto que añadir una lista sería complicado, los que más interés suscitan son:

| NO VIOLENTOS         | VIOLENTOS                 |
|----------------------|---------------------------|
| GOTICOS              | <b>SKINHEADS</b>          |
| GRUNGES              | SKIN HEAD NEONAZI         |
| HIPPIES - NEOHIPPIES | RED SKIN S.H.R.P. R.A.SH. |
| LOLAILOS             | <b>ANTISISTEMA</b>        |
| MODS                 | OKUPAS - SQUATTERS        |
| TUNINGS              | ANARQUISTAS               |
| ROLLER SKATING       | PUNKIES                   |
| SKATER               | <b>OTROS</b>              |
| MOTARDS              | BANDAS LATINAS            |
| CANIS                | ULTRAS FUTBOS             |
| GRAFITEROS           | BAKALAS                   |

El problema de la violencia en nuestras calles protagonizada por movimientos sociológicos que se identifican con la violencia hay que tratarlo desde una perspectiva multidisciplinar y multifactorial, ya que únicamente con medios policiales es muy difícil erradicarla. Hay que implicar



a diferentes organismos institucionales, como el Ministerio de Educación, con políticas de integración, con los clubes de fútbol, para que aplique sin demora la nueva herramienta que tienen para luchar con actos violentos racistas, xenofobos que es la Ley 19/2.007, con las diferentes Delegaciones del Gobierno, para que adopte las sanciones correspondientes a estos actos con celeridad y como no, instaurando una Fiscalía especializada que impulse la investigación de estos grupos, como se financian, como se estructuran, en definitiva medidas tendentes a declarar asociación ilícita los movimientos sociológicos que se identifican con la violencia en nuestras calles.

**David Madrid** es funcionario del CNP, afiliado al SUP y autor del libro “Tribus Urbanas”.

David Madrid ha sido el seudónimo que ocultaba a un joven policía infiltrado en las filas ultras, uno de los grupos sociológicos mas violentos. Sus experiencias fueron recogidas por el periodista Antonio Salas en el libro “Insider”.

David es un buen profesional y mejor profesor, imparte en la Escuela de Formación del SUP los cursos formativos de “Tribus Urbanas”.

Desde nuestra revista le deseamos los mayores éxitos, no por ser afiliado y profesor del SUP sino por ser un buen policía y mejor persona.

Sec. Comunicación CEN

## ESCUELA DE FORMACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
FUNDACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA  
SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA**

### OBJETIVOS

El principal objetivo es formar a nuestros jóvenes en una de las materias que más demanda tiene en el mercado laboral, la SEGURIDAD a través de:

1.-Obtención de una titulación expedida por la Fundación General de la UNED.

2.-Obtener los conocimientos necesarios para superar las pruebas exigidas en la oposición de ingreso en la Academia del Cuerpo Nacional de Policía (CNP).

### ¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

- Jóvenes que quieran ingresar en el CNP y que por su residencia, su trabajo u otras circunstancias no puedan acceder a Centros de Formación privados en su localidad.

- Jóvenes matriculados en centros de formación privados que quieran complementar sus estudios, con una Entidad Pública de formación, la UNED con un sistema de estudios de probado éxito.

- Personas que se dediquen a la seguridad privada que quieran complementar su formación.

### REQUISITOS MINIMOS

- Para la realización el curso será necesario ordenador personal con conexión a internet.

- Para el ingreso en el CNP deberá cumplir los requisitos mínimos de la convocatoria, relativos a edad, titulación, estatura, nacionalidad y permisos de conducir.

### CONTENIDO Y SISTEMA DE ESTUDIOS

La acción formativa propuesta por la UNED, la Fundación Seguridad Ciudadana (FSC) y el SUP, entidades comprometidas con la for-

mación de nuestros jóvenes consta de 25 temas que coinciden con el temario propuesto por la D.G.P y G.C. en la convocatoria prevista para 2008.

Incluye tutorías de cada una de las áreas con especial atención a la aptitud física, las pruebas psicotécnicas y a las técnicas para superar una entrevista personal, impartida por expertos profesionales en cada una de las materias.

El sistema de estudios será el que tradicionalmente utiliza la UNED al que se le han incorporado algunas técnicas innovadoras contrastadas en el sistema de educación a distancia.

### MATERIAL DIDACTICO Y PRUEBAS DE EVALUACION

- Todo el material será puesto a disposición del alumno de forma digital a través de internet, al que accederá con una clave personal.

- Una vez realizada la matrícula se pondrán a disposición del alumno un CD de legislación.

- Semanalmente se enviarán baterías de test psicotécnicos con recomendaciones para optimizar resultados.

- Cada dos semanas dispondrás de tablas de ejercicios físicos.

- Pruebas parciales de cada uno de los temas y globales por áreas.

- Pruebas finales similares a las propuestas en ediciones anteriores por el CNP.

- IMPRESCINDIBLE SUPERAR ÚLTIMO EXAMEN PARA OBTENCION TITULACIÓN "CURSO BASICO DE FORMACION POLICIAL" EXPEDIDO POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNED.

### PROGRAMA Y EQUIPO DOCENTE

#### EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR:

D. José COLLADO MEDINA (Profesor UNED)

CODIRECTOR:

D. Ricardo Sixto SANCHEZ GOZALO (Miembro CNP y Director Escuela de Formación SUP)

COORDINADOR ESTUDIOS:

D. José Luis MORAN RUBIO (Miembro CNP y de la Fundación Seguridad Ciudadana)

PROFESORADO

AREA JURIDICA (Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12)

D<sup>a</sup> Raquel SANCHEZ RODRIGUEZ (Licenciada en Derecho)

AREA PROFESIONAL (Temas 8, 9, 10, 20 y 25)

D. Ricardo MAGAZ ALVAREZ (Miembro CNP. Criminólogo. Profesor UNED)

AREA SOCIAL (Temas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)

D. Alejandro GALLARDO MORAN (Licenciado en Sociología)

AREA TECNICA (Electrónica e informática. T. 21, 22, 23 y 24)

D. Alberto COLLADO BECERRA (Técnico en informática)

AREA EDUCACION FISICA

D. Diego RAMOS MAYOR

(Licenciado en ciencias actividad física y deportes UEM. Entrenador personal por el NSCA. Entrenador nacional físico culturismo y musculación)

AREA PSICOTECNICOS Y ENTREVISTA

D. Antonio PARRA TUYA

(Miembro CNP. Diplomado en Psicología)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
FUNDACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA  
SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA**

**INFORMACION**

Web oficiales de:

•Fundación General de la UNED.

<http://www.fundacion.uned.es/index.html>

• Fundación Seguridad Ciudadana.

<http://www.fundacionseguridadciudadana.com>

•Sindicato Unificado de Policía.

<http://www.sup.es>

**INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán en la Fundación General de la UNED (FUNED).

Teléfono: 913867275

MATRICULA ABIERTA HASTA EL INICIO DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA 2008.

**TARIFAS(\*) Y BECAS**

COSTE TOTAL CURSO: 300€

BECAS FSC y SUP: Curso Gratuito para Víctimas y Familiares de primer grado de víctimas de Terrorismo.

BECAS SUP: 1/3 del coste total del curso (solo abonan 200€) familiares de afiliados SUP.

(\*) Incluye todo el material didáctico, psicotécnicos y tutorías de todas las áreas.

<http://www.fundacionseguridadciudadana.com>

**Policías**  
del siglo 21



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACION A DISTANCIA  
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA  
FUNDACION SEGURIDAD CIUDADANA**



**(\*) CURSO BÁSICO DE FORMACION  
POLICIAL**

**(Contestación al temario de la Convocatoria 2008  
al CNP) 5000 PLAZAS ESCALA BASICA**



**LA SEGURIDAD:  
UNA PROFESION CON FUTURO**

(\*) Diploma expedido por FUNED



07/03/08

**Más de 60 policías se forman  
para el seguimiento de los  
casos de maltrato**

Un total de 63 agentes policiales

**CÓRDOBA**

07/03/08

**Curso de violencia de género para los  
agentes**

La Policía Nacional y otros agentes de la Guardia Civil, en total unos 65 profesionales de diferentes provincias, se formaron en Córdoba en un curso organizado por el Sindicato Unificado de Policía sobre la atención, la prevención, la legislación y otros aspectos relacionados con la violencia de género..

han participado en un curso de formación para la prevención, el tratamiento y el seguimiento de los casos de violencia machista, organizado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP). El secretario provincial del SUP, Antonio Albalá, indicó en la clausura del curso que estos agentes han aprendido durante tres días aspectos relacionados con la violencia de género, como reflejar en un atestado toda la actuación policial, valoración del riesgo o el

acompañamiento de la víctima. Entre los participantes al curso han asistido ocho agentes de la Guardia Civil y seis de la Policía Local de Córdoba, que han sido invitados por la Policía Nacional con el objetivo de aunar esfuerzos. Por su parte, la alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, valoró este curso, ya que supone «una expresión de profesionalidad» para conseguir una mayor cooperación entre las fuerzas de seguridad.



La alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, asistió al Curso de Violencia de Género organizado por el SUP



En Madrid, siendo el día 20 de febrero de 2008, reunidos en la sede del Sindicato Profesional de Policía, José Manuel Sánchez Fornet, Secretario General del Sindicato Unificado de Policía (SUP); Ignacio López García de la Torre, Secretario General de la Confederación Española de Policía (CEP); Pedro Pérez Pérez, Secretario General de la Unión Federal de Policía (UFP); José Ángel Fuentes Gago, Presidente Nacional del Sindicato Profesional de Policía (SPP); y José María Escudero Tejeda, Presidente Nacional del Sindicato de Comisarios (SCP), que rubrican el presente escrito en nombre de sus organizaciones y en virtud de la representación que ostentan,

Coinciden en afirmar:

El pasado día 13 de febrero la Generalitat de Cataluña ha suscrito un Acuerdo con todos los sindicatos representativos de la Policía Autonómica-Mossos d'Esquadra, mediante el cual se incrementarán sus retribuciones en 2.000 euros anuales. Este incremento

se efectuará gradualmente en los próximos cuatro años, teniendo su inicio este mismo año 2008.

El Acuerdo implicará indefectiblemente que la diferencia de sueldo entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y los de la Policía Autónoma de Cataluña será cada vez más amplia.

En vista de esta nueva situación, que viene a aumentar el malestar y la sensación de abandono en la que nos encontramos quienes formamos parte del Cuerpo Nacional de Policía por parte de los máximos responsables políticos del Gobierno de la Nación, constatamos y queremos poner en común lo siguiente:

### **EQUIPARACIÓN SALARIAL.**

Es una reivindicación histórica y un acto de justicia al que no vamos a renunciar. Declaramos que actuaremos en unidad de acción y exigimos al Gobierno que resulte elegido democráticamente el próximo día 9 de marzo, que se comprometa a negociar con las organizaciones sindicales representativas del

Cuerpo Nacional de Policía una efectiva equiparación salarial con otras policías del Estado, así como el abono de servicios extraordinarios, asistencias a juicios, horas extraordinarias y otras situaciones profesionales hasta ahora nunca atendidas.

Los eventuales acuerdos obtenidos deberán indefectiblemente alcanzar a todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en situación de segunda actividad.

**JORNADA LABORAL.** Exigiremos del nuevo Gobierno la elaboración de una norma de carácter general que regule de forma clara y completa la jornada de trabajo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

**CARRERA PROFESIONAL.** Demandaremos el diseño de un sistema



que haga compatible la antigüedad con la capacidad y los méritos en los procesos de ascenso. Un sistema con los controles y garantías precisos para impedir cualquier tipo de duda sobre los mismos. Entendemos que la elaboración de este sistema supondrá un importante elemento de motivación para los integrantes del Cuerpo Nacional de Policía, en el que participarán las organizaciones sindicales representativas en estos procesos, debiendo respetarse la estructura jerarquizada en la asignación para los puestos de trabajo.

**GARANTÍAS JURÍDICAS.** Exigiremos del nuevo Gobierno las oportunas modificaciones normativas que mejoren la protección jurídica de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía cuando realizan funciones propias

de su profesión.

Entre ellas, la necesaria reforma de las penas que el vigente Código Penal prevé para determinados delitos, que suponen un importante factor de inestabilidad y riesgo jurídico cuando se ejecutan determinados servicios policiales.

**SEGUNDA ACTIVIDAD.** Nuestro propósito es el de mejorar las condiciones económicas de los compañeros que ya se encuentran o pasan a esta situación sin destino, para que perciban la totalidad de las retribuciones básicas que corresponden a la antigüedad que se posea y a la categoría de pertenencia, así como un complemento de una cuantía igual al 100% de las retribuciones complementarias de carácter general de la referida ca-

tegoría.

De igual modo, exigiremos la inclusión de los funcionarios en situación de segunda actividad entre los perceptores de la paga compensatoria anual para la recuperación del poder adquisitivo producido por la desviación del IPC.

**DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.** Demandaremos la elaboración de un plan estratégico de dotación de dependencias y medios materiales, que permita planificar y racionalizar las inversiones, y así disponer de los medios necesarios para garantizar la seguridad y el ejercicio de la libertad de los ciudadanos, combatiendo con eficacia la inseguridad ciudadana, y los nuevos fenómenos delincuenciales.

Si, como reiteradamente afirma el Centro de Investigaciones Sociológicas, el Cuerpo Nacional de Policía es, juntamente con la Corona, la Institución más valorada en el conjunto del territorio nacional español, llevando el peso específico de la Seguridad en el 60% del territorio nacional, donde se cometen el 65% de las infracciones penales, las organizaciones sindicales representativas del Cuerpo Nacional de Policía que firman este Manifiesto, queremos dar la oportunidad al nuevo Gobierno, para que participe en la construcción de un Acuerdo que acabe definitivamente con la discriminación que venimos sufriendo respecto de otros Cuerpos de seguridad. Ha llegado el momento de exigir justicia profesional y la igualdad constitucional de trato con la Guardia Civil y con el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Cuerpo Nacional de Policía es hoy, y aceptamos cualquier comparación objetiva con datos, el cuerpo policial más disciplinado, más eficaz y peor pagado de la nación Española. Y eso se tiene que acabar.

Albergamos la esperanza de que alguien entienda la situación y asuma, por el bien de todos, la necesi-

dad de regular, de manera completa y de una vez por todas, las legítimas demandas efectuadas por las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía.

Por esto, dirigimos este Manifiesto al conjunto de partidos políticos de España y, especialmente, a los dos que están en condiciones de formar el Gobierno en los próximos meses, en la consideración de que si se desatendieren los puntos del Manifiesto, nos veríamos con toda probabilidad abocados a la realización de determinadas medidas que permitan mejorar las condiciones de trabajo del conjunto

de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Ello no nos impide decir que, en estos cuatro años, el Gobierno no ha cumplido con la Policía, ha incumplido el acuerdo suscrito en abril de 2005 y se han incrementado las diferencias salariales con otros cuerpos policiales. Tampoco hemos mejorado en dependencias ni en medios técnicos y materiales.

Por estos motivos, adquirimos el compromiso ante nuestros afiliados y el colectivo, de mantener la unidad de acción y actuar con toda la contundencia necesaria, llegado el caso,

hasta conseguir un estatuto y una dignidad profesional que pasa por acordar los avances en los asuntos antes expuestos.

Y para que así conste, firman la presente en Madrid los presidentes nacionales y secretarios generales de las organizaciones referidas en el encabezamiento



D. Alfredo Pérez Rubalcaba  
Ministro del Interior  
Paseo de la Castellana, 5  
28010- Madrid

Madrid, 14 de abril de 2008

Señor Ministro:

Las organizaciones Sindicales representativas en el Cuerpo Nacional de Policía, queremos transmitirle y desearle la más sincera enhorabuena por su nuevo nombramiento como Ministro de Interior.

Aplaudimos y nos complace sobremanera que el Presidente del Gobierno haya decidido seguir confiando en Usted para dirigir un Ministerio de tanta responsabilidad e importancia en una democracia consolidada como la nuestra.

Y nos complace, por varios motivos, uno podría ser su disposición al diálogo en la legislatura anterior con el fin de alcanzar acuerdos que posibilitaran el seguir avanzando al Cuerpo Nacional de Policía, consensuados en mayor o menor medida con las organizaciones sindicales firmantes, lo cual siempre es positivo.

El otro de los motivos, por el que nos complace tenerle nuevamente como Ministro del Interior, es porque con Usted no partimos de cero en esta nueva legislatura, pues ya tiene un conocimiento real de la situación del Cuerpo Nacional de Policía y de lo que necesitamos abordar, con carácter inmediato, para que se produzcan los avances ne-

cesarios para la modernización de nuestro Cuerpo.

En este sentido, nos permitimos recordarle y adjuntarle, nuevamente, el "manifiesto", firmado en unidad de acción por todas las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, en plena campaña electoral, lo que hizo que pospusiéramos nuestras demandas hasta la constitución del nuevo Gobierno.

Como podrá apreciar, el "manifiesto" constituye un compendio de reivindicaciones históricas de nuestro Cuerpo que se hace necesario abordar y dar solución a la mayor brevedad posible.

Es por ello, por lo que reiterándole, nuevamente, nuestra más sincera enhorabuena, le pedimos que a la mayor brevedad posible, abra una mesa de negociación con quienes suscribimos para tratar de llegar a Acuerdos de legislatura que hagan que el Cuerpo Nacional de Policía alcance la justicia profesional y la igualdad de trato constitucional con la Guardia Civil y con el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Atentamente.



Los Presidentes Nacionales y Secretarios Generales de las Organizaciones Sindicales Representativas del Cuerpo Nacional de Policía.



Contrata tu seguro de auto antes del 31 de Agosto de 2008 y te regalaremos este práctico MP3

\* Promoción válida hasta agotar existencias. Color en función de disponibilidad de stock.

Miles de afiliados ya confían en Zurich

**902 110 301**

**¡Llama ya!**

Solicita ahora tu presupuesto sin compromiso.

En el mes de Marzo se realizó un “mailing” a todos los afiliados del Sindicato unificado de Policía, donde se comunicaba el acuerdo suscrito con la primera correduría de seguros de España “**Aon Gil y Carvajal**”, con el objetivo de mejorar la oferta de seguros para todos nosotros y nuestras familias.

En esa línea “**Aon Gil y Carvajal**” y la compañía aseguradora **Zurich** nos hacen una oferta muy atractiva con coberturas exclusivas y a un precio muy competitivo.

Así, al contratar **seguros de Hogar** tendrás cubierta de forma inmediata la **responsabilidad civil por posesión de arma privada, la cerrajería urgente, la localización y reparación de averías causadas por agua, la asistencia 24 horas**, etc., entre muchas.

Si contratas un **seguro de Auto**, tendrás **suministro de combustible si el coche se queda sin el, sustitución de rueda en caso de pinchazo, el valor de nuevo del coche durante los dos primeros años en caso de robo o incendio, tramitación de multas, libre elección de taller, reembolso del curso de recuperación de puntos en caso de pérdida del carnet**, entre otras.

Para todas las consultas y dudas que puedas tener se pone a disposición de todos los afiliados del S.U.P. el teléfono **902-110-301**. Además las pólizas contratadas antes del 30 llevan aparejado el **regalo de un MP3 totalmente gratis**.

Desde la Secretaría de Servicios del S.U.P. trataremos de ayudarte en la elección de tus seguros, tratando de ofrecerte las mejores compañías, a través de una prestigiosa correduría con unos servicios excelentes y buscando los mejores precios para ti.

### Secretaría de 2ª Actividad y Servicios

#### Seguro de hogar

Con **Hogar SUP** disfruta de la máxima tranquilidad dentro y fuera de casa. Y si tienes tu seguro de hogar contratado con tu hipoteca, llámanos y te mejoraremos las coberturas y el precio.

- Responsabilidad Civil por posesión de arma privada.
- Servicio gratuito de cambio de cerraduras.
- Cerrajería urgente.
- Localización y reparación de averías causadas por agua.

**Coberturas exclusivas**

#### Seguro de auto

Con **Auto SUP** tendrás un producto a tu medida, con precios fabulosos y coberturas exclusivas, como:

- Libre elección de taller.
- Sustitución de ruedas en caso de pinchazo.
- Suministro de combustible si el coche se queda sin él.
- Servicio exclusivo de Zurich Lunas.
- Defensa jurídica.

**Ahorro seguro**

# Una burra sorda

**Losantos dice que es una campaña del sindicato contra él**

Nosotros no tenemos ninguna campaña. Al revés. Todo empezó cuando la Confederación Española de Policía (CEP) me pidió que apoyara de alguna forma las palabras de Losantos y yo me negué. Tiene el planteamiento de que o coincides con él o eres su enemigo.

**Público**

04/03/2008



Hace unos días volvió el locutor de Ruanda, en la emisora de los curas desde donde esparce su odio sin cumplir los mandamientos de Dios, a referirse al SUP, y no nos consta que se haya desinfectado antes haciendo gárgaras con lejía para no contaminarnos.

Este hombre actúa como una burra sorda: nunca se sabe si no se enteró porque no quiere o no quiere porque no se enteró. Ese día, estaba el profeta especialmente iluminado, y arremetió contra la ley del Menor aprovechando el asesinato de la niña de Huelva por un pederasta. Como si hubiese sido la niña la que mató a su asesino y no al revés. No contento con eso, en su habitual estado de excitación (no sabemos si sólo mental o algo más), dio a entender que todas las acciones jurídicas emprendidas contra él, incluida la nuestra, han sido archivadas. Y miente. No hay ninguna decisión judicial respecto a la denuncia presen-

tada por el sindicato por sus continuas imputaciones a la Policía de ser los terroristas o cómplices de los atentados del 11-M. Acaba de aportar en su defensa 35 CDs en los que se confirma que todo lo que dijimos que dijo, lo dijo. Continuó, aprovechando que han archivado una demanda de responsabilidad civil presentada contra él por un ex compañero, refiriéndose al SUP diciendo que perdimos las elecciones.

Cualquiera que vea la composición del Consejo y los votos obtenidos sabe que 5 son más que 4, y que 24.600 votos son más que 16.000. Pero la burra sorda está a lo suyo, a hacer dinero para que sus hijos sigan estudiando en Estados Unidos mientras él, tan patriota, intenta sembrar odio entre los españoles.

Este hombre es un periodista fracasado. No le hacen caso ya en el PP, tampoco parece ser mucha su influencia en el sindicato de Gavilán (como él mismo dice), y pierde oyentes

a chorros, habiendo pasado de ser el segundo programa con más oyentes con la pretensión de ser el primero, a no sólo no conseguir eso sino que ha sido rebasado, y ahora en vez de segundo es tercero, con varios cientos de miles de oyentes menos.

Seguirá perdiendo oyentes. Ya no influye ni en los suyos y cada día son menos los que le hacen caso. Sus soflamas, que durante un tiempo irritaban, son ahora motivo de chanza por esperpénticas. De locutor influyente a payaso de las ondas. Eso sí, rico. En ningún país civilizado y democrático digno de ser considerado tal se hubiera podido producir esta situación.

A la burra sorda nadie le hace caso. Pobre (no en dinero, en valores morales) pequeño talibán de sacristía.

Madrid, 28 de marzo de 2008

José Manuel Sánchez Fonet

**el mundo.es**  
**SE LES ACUSA DE UN DELITO DE REVELACIÓN DE SECRETOS**  
**Detienen a cuatro policías en**  
**Málaga por robar en los regis-**  
**tros que realizaban**  
Varios responsables policiales lamen "los malos modos"  
al efectuar las detenciones

**EL PAÍS**  
• El juez encarcela a dos de los policías "antimafia" detenidos  
en Málaga  
**Los detenidos de la mafia policial de Ma-**  
**laga vendían datos confidenciales**  
Los agentes practicaban registros ilegales para cometer  
robos

# Asuntos Internos

03 de abril 2008

A los afiliados en la Unidad de Asuntos Internos.

Compañeras y compañeros:

Hoy, el responsable del sindicato en esa unidad y otro afiliado me han trasladado el malestar que existe entre los afiliados en la misma por una denuncia, al parecer equivocada, respecto al régimen de percibo de dietas con el que funciona dicha unidad. El malestar que me han trasladado es porque en un escrito criticando el trato dispensado a los compañeros detenidos en Málaga en fechas recientes, y en respuesta a un ataque contra los mismos y la presunción de inocencia por parte del DAO, expuse que en esa unidad trabajáis 15 días y cobráis dietas por 30. Según me informan, y no tengo razones para dudar de ello, libráis un día por cada dos trabajados y cobráis las dietas correspondientes. Si esto es así y ha provocado un gran malestar por la presente rectifico, aunque me reservo la opinión sobre el hecho de que, con las graves denuncias formuladas contra la actuación de esa unidad en cuanto al trato dispensado a los detenidos, sea esto de las dietas el motivo de principal preocupación. Rectifico lo manifestado respecto a la dieta y mantengo todo lo demás, y lo reitero por el presente, y no porque, como dijo el DAO en su desafortunada información periodística, defendamos a delincuentes (para empezar, hay que demostrar que lo son antes de calificarlos así), sino porque defendemos un trato digno para todos los ciudadanos de este país y por supuesto para los compañeros, que aunque pueden ser detenidos por infringir la ley, tienen exactamente el mismo derecho a la aplicación de la misma que cualquier otro ciudadano.

Nuestro criterio respecto a la Unidad de Asuntos Internos es: que parta de una adecuada selección; que se elija a profesionales con acreditada experiencia en la persecución de distintos tipos de delitos; si es necesario que se imparta la formación es-

pecífica necesaria; que se dote con mayor número de funcionarios; que se establezca un régimen salarial acorde con la responsabilidad de su trabajo; que se reconozca mediante baremo; que dispongan de los medios materiales y la autonomía profesional para ejercer su labor, pudiendo interrogar en el curso de una investigación incluso al DAO si fuese preciso; y que apliquen un férreo protocolo de actuación que impida prácticas inaceptables en un estado de derecho.

Un protocolo de actuación que establezca que cuando un policía está saliendo de su casa para dirigirse a una comisaría y empezar el servicio, acusado de haber usado su puesto de trabajo para acceder a datos reservados, se le espere en la comisaría donde será detenido con el menor perjuicio para su imagen ¿O no lo establece así la ley para cualquier delincuente? ¿Por qué a este policía se le espera a la salida de su casa, se le cruzan coches, y se le detiene delante de vecinos y familia, provocando que esa noche se suicide? (Murcia, año 2000) Un protocolo que diga que si es imprescindible registrar un domicilio por un delito menor, no se haga de madrugada, y si es imposible de evitar, que a la esposa y la hija pequeña del policía se la trate con todo el respeto a ellas y a la figura de su padre que merece cualquier persona, pero especialmente si es policía y quienes lo hacen policías (Velez-Málaga, en fechas recientes). Un protocolo que diga que no vale tomar declaración antes a un acusado que a quien lo acusa, porque vulnera el elemental derecho a la legítima defensa. Un protocolo que diga que los policías, salvo supuestos muy concretos, no deben ser ingresados en calabozos, ni incommunicados durante 72 horas, negándoles durante las primeras horas agua y comida (en fechas recientes en Málaga).

Esto es lo que defiende el SUP en la Unidad de Asuntos Internos.

**José Manuel Sánchez Fonet**

**Secretario General**

# Asuntos Internos

EN ESTE CASO, LA  
UNIDAD DE ASUN-  
TOS INTERNOS, HA  
HECHO MUY BIEN SU  
TRABAJO

## DIARIO DE CÁDIZ

Fecha: 08/04/2008

### Imputado el inspector de la Udyco de Cádiz al que denunció un confidente

En el sumario se le acusa de cohecho prevaricación y omisión, entre otros delitos

Rosa Romero / CÁDIZ

El inspector de la Udyco 2 de Cádiz (una de las dos unidades especializadas en la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado con que cuenta la Comisaría provincial de la Policía Nacional) que fuera involucrado en la causa que investiga el Juzgado de Instrucción Número 4 de Cádiz a raíz de interponer una denuncia un confidente contra el policía, ha terminado siendo imputado. En el sumario judicial, cuyo secreto ya ha sido levantado, se le imputan a este inspector, entre otros delitos, cohecho, prevaricación y omisión del deber de perseguir delitos.

Según desvelaron ayer dirigentes del Sindicato Unificado de

Policía (SUP), que están personados como acusación particular en esta causa, fue el pasado 25 de marzo cuando el juez al cargo de las diligencias de modo oficial imputó al inspector. Y lo hizo instando a Asuntos Internos a que citaran al policía en cuestión "para que prestara declaración en calidad de imputado". Al mismo día siguiente, el inspector rehusó testificar ante sus compañeros, alegando que ya declararía ante la autoridad judicial, cosa que de momento no ha hecho al no haber sido aún citado.

Pese a esa imputación, según critican dirigentes del SUP, el inspector sigue trabajando "como si nada", sin que desde el Cuerpo Nacional de Policía se haya tomado ninguna medida al respecto.

### Sindicatos, a la gresca por el 'sobresueldo' que se da en Ceuta

A punto estuvo de acabar como el rosario de la aurora la rueda de prensa que convocó el SUP en Cádiz para denunciar el a su juicio "fraude de ley" en el que incurren desde hace años dirigentes de otro sindicato policial, la UFP, viviendo en Jerez y Algeciras liberados y adscritos a la plantilla del 092 en Ceuta, donde cobran entre 800 y 900 euros más al mes (más del 50% de la nómina media de un policía, de 1.500 euros). 7 representantes de la UFP irrumpieron en la rueda anunciando el SUP la suspensión de la compare-

cencia para ir al Juzgado a denunciar atentado contra la libertad de expresión. Los ánimos se calmaron con la mediación de los periodistas y cada parte dio su versión, acusándose mutuamente de irregularidades. La UFP tildó además la denuncia del SUP de pataleta por no respaldar su petición de que se expedientara al inspector de la Udyco imputado. El SUP dijo que la UFP quería desviar la atención porque en septiembre ya denunciaron el asunto a la Dirección General. Ahora lo hacen público al no haberse tomado medidas.

Incluso el 31 de marzo pasado representantes de este sindicato presentaron en la Comisaría provincial una petición requiriendo que se le abriera expediente al inspector de la Udyco, y que fuera además apartado del servicio mientras se investigaba a fondo el asunto, tras haber sido formalmente imputado en el sumario judicial, demanda que no ha sido atendida de momento por los responsables policiales.

Dirigentes del SUP no han querido explicar los motivos que les llevaron a personarse como acusación particular, emplazando a una rueda de prensa que ofrecerán la semana próxima.

Según adelantó este diario hace un mes, fue un confidente del Cuerpo el que interpuso una denuncia contra el inspector de la Udyco 2 en septiembre pasado. Dicho colaborador habitual de la Policía acusaba al agente de "incitarle a vender drogas a terceros". El denunciante presentó incluso una grabación que realizó de una conversación que mantuvo con el policía como prueba de que el agente le estaba supuestamente incitando a delinquir.

### Sindicatos, a la gresca por el 'sobresueldo' que se da en Ceuta

A punto estuvo de acabar como el rosario de la aurora la rueda de prensa que convocó el SUP en Cádiz para denunciar el a su juicio "fraude de ley" en el que incurren desde hace años dirigentes de otro sindicato policial, la UFP, viviendo en Jerez y Algeciras liberados y adscritos a la plantilla del 092 en Ceuta, donde cobran entre 800 y 900 euros más al mes (más del 50% de la nómina media de un policía, de 1.500 euros). 7 representantes de la UFP irrumpieron en la rueda anunciando el SUP la suspensión de la compare-

cencia para ir al Juzgado a denunciar atentado contra la libertad de expresión. Los ánimos se calmaron con la mediación de los periodistas y cada parte dio su versión, acusándose mutuamente de irregularidades. La UFP tildó además la denuncia del SUP de pataleta por no respaldar su petición de que se expedientara al inspector de la Udyco imputado. El SUP dijo que la UFP quería desviar la atención porque en septiembre ya denunciaron el asunto a la Dirección General. Ahora lo hacen público al no haberse tomado medidas.

A punto estuvo de acabar como el rosario de la aurora la rueda de prensa que convocó el SUP en Cádiz para denunciar el a su juicio "fraude de ley" en el que incurren desde hace años dirigentes de otro sindicato policial, la UFP, viviendo en Jerez y Algeciras liberados y adscritos a la plantilla del 092 en Ceuta, donde cobran entre 800 y 900 euros más al mes (más del 50% de la nómina media de un policía, de 1.500 euros). 7 representantes de la UFP irrumpieron en la rueda anunciando el SUP la suspensión de la compare-

denunciar atentado contra la libertad de expresión. Los ánimos se calmaron con la mediación de los periodistas y cada parte dio su versión, acusándose mutuamente de irregularidades. La UFP tildó además la denuncia del SUP de pataleta por no respaldar su petición de que se expedientara al inspector de la Udyco imputado. El SUP dijo que la UFP quería desviar la atención porque en septiembre ya denunciaron el asunto a la Dirección General. Ahora lo hacen público al no haberse tomado medidas.

# Víctimas de la violencia intrafamiliar

JESÚS COBO PARRA  
Inspector Jefe  
CENTRO DE PROMOCIÓN



## 1. INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo trataré de crear una herramienta de utilidad policial y al mismo tiempo tratar de dar respuesta a muchas preguntas que desde la operatividad policial necesitan solución.

En la actualidad es importantísimo, ante los ataques de diversa índole hacia las personas vinculadas al entorno familiar, saber identificar ante qué tipo de víctima se está. Podemos estar ante una víctima de violencia de género (siempre tendrá que ser una mujer, el sujeto pasivo siempre un hombre y entre ambos tiene que existir o haber habido una relación de pareja, aún sin convivencia) o ante una víctima de violencia doméstica, a la que en los tipos penales siempre se la refiere como el resto de víctimas del artículo 173.2 CP. Entre ambas también existen otro grupo de víctimas "especialmente vulnerables que convivan con el autor" que igualmente, requieren un tratamiento especial, ya que tienen el mismo nivel de protección que la víctima de violencia de género.

Recordemos que las amenazas, coacciones, injurias o vejaciones injustas de carácter leve, cuando la víctima sea de violencia doméstica, aún se siguen calificando la infracción falta del 620.2º CP.

Pues bien con este trabajo, lo que haremos será profundizar de manera pormenorizada en la explicación y alcance penal de estos tipos de víctimas, utilizando para ello la variada interpretación que

hacen los jueces y magistrados en sus sentencias.

Evidentemente, utilizaremos como referencia legal el actual Código Penal, con las modificaciones introducidas en esta materia por la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a partir de ahora LOMPIVG.

## 3. VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

### 3.1. Víctimas de la violencia de género.

Como decíamos anteriormente la única víctima de violencia de género tendrá que ser siempre una mujer y el único sujeto activo de dicha violencia tendrá que ser por obligación un hombre y entre ambas personas tiene que existir o haber existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aún sin convivencia.

Cabe la relación entre divorciados, como vemos en la SAP de Zaragoza de 08-06-2006, "Así, el acusado con afán de vilipendiar a quien fuese su esposa (divorciados en el momento de los hechos), que se encontraba ..., no dudó en propinar por detrás a la Sra. ..., una fuerte palmada en la espalda a modo de empujón, sin que por ellos precisase asistencia facultativa alguna, al tiempo que profería contra la misma expresiones tales como "...eres una

zorra". Fue condenado como autor de un delito de violencia de género del 153.1, penado de acuerdo al apartado 3 por haber realizado los hechos en presencia de menores del entorno familiar.

La relación matrimonial es fácilmente entendible, no así la relación similar de afectividad, aun sin convivencia, por lo que pasamos a comentar la relación de noviazgo.

Entienden las Audiencias Provinciales, así, por ejemplo, en la sentencia de 17-11-2004 dictada por la Sección Sexta de la A.P. de Barcelona y la sentencia de 11-3-2004 de la Sección Tercera de la A.P. de Asturias, que la supresión del requisito de la convivencia no supone "la inclusión automática de todo tipo de relaciones de noviazgo, sino únicamente de aquellas en las que se dé un componente de compromiso más o menos definitivo y un grado de afectividad semejante y generador de una vinculación familiar", o la sentencia de 18-8-2004 de la Sección Segunda de la A.P. de Barcelona, según la cual no cabe incluir en el tipo aquellas relaciones sentimentales que no tengan a diferencia de la relación de noviazgo, un proyecto común de futuro.

Con ello tienen cabida no sólo las relaciones de estricto noviazgo, esto es, aquellas que, conforme a su estricto sentido gramatical, denotan una situación transitoria en cuanto proyectada a un futuro de vida en común, sea matrimonial,



sea mediante una unión de hecho más o menos estable y con convivencia, sino también aquellas otras relaciones sentimentales basadas en una afectividad de carácter amoroso y sexual (y aquí radica la relación de analogía con el matrimonio), que, por no quedar limitadas a una mera relación esporádica y coyuntural, suponen la existencia de un vínculo afectivo de carácter íntimo entre los componentes de la pareja; cualquiera que sea la denominación precisa con la que quiera designarse, tanto si es relación de noviazgo, en el sentido vulgar del término, esto es, sin la exigencia de que la relación se oriente forzosamente a un proyecto futuro de vida en común, pues en los tiempos actuales no son infrecuentes tal clase de relaciones continuadas en el tiempo sin mayor compromiso que el ínsito en el mantenimiento de la propia relación, como si nos referimos a ella con la expresión "salir juntos", cuya acepción núm. 21 según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua no es otro que "frecuentar, por motivos amorosos o amistosos, el trato con otra persona, fuera de sus domicilios".

Por todo ello, también entrarán como víctimas de violencia de género, las actuaciones entre transexuales, cuando uno de ellos sea un hombre desde el punto de vista civil y la otra persona una mujer, igualmente, desde el punto de vista civil. No así entre homosexuales, hombre contra hombre o mujer contra mujer, independiente que en sus comportamientos sociales, uno actúe como hombre y la otra

persona como mujer.

Cuando la Ley habla que la violencia ejercida sea fruto de una relación de pareja, está claro que se está refiriendo a todas las manifestaciones de violencia de género, generadas o surgidas con ocasión de dicha relación, aunque en el momento de las actuaciones la convivencia haya dejado de existir.

### **3.2. Víctimas de la violencia doméstica.**

Excepto la esposa o mujer que mantenga o haya mantenido relación análoga de afectividad, serán todas las demás que se reflejan como víctimas en el art. 173.2. Las vamos a estudiar en párrafos separados, como así hacen los jueces y magistrados en sus sentencias, a saber:

a) Quien sea su cónyuge. Podrá ser el esposo o personas del mismo sexo en los matrimonios entre homosexuales.

b) Quien haya sido su cónyuge. Abarca a los separados y divorciados. Pudiendo ser personas del mismo sexo en los matrimonios entre homosexuales.

c) O sobre persona que esté o haya estado ligada al agresor por una análoga relación de afectividad a la conyugal, aun sin convivencia. Podrán ser las mismas personas de los dos apartados anteriores, pero sin vinculación matrimonial, sin necesidad de que exista la convivencia.

d) Los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente. Para ninguna de estas víctimas es exigible la convivencia con el autor, sólo

se exige convivencia entre la pareja para los descendientes, ascendientes o hermanos del cónyuge o conviviente (los afines). Este es el criterio interpretativo de la Circular 4/2003 de la Fiscalía General del Estado. No obstante, los jueces y magistrados en sus sentencias, en ocasiones han utilizado un criterio más restrictivo, en base al espíritu de la norma. Por tanto haremos dos grupos de clasificación de estos parientes, los propios y los del cónyuge o conviviente:

- **PROPIOS:** serán el hijo, el yerno, los padres, el hermano o el cuñado y como no marca el límite en los grados de parentesco, podrían ser también bisabuelos o nietos.

Con respecto a los hermanos, dice la SAP de Girona de fecha 09/02/2005: "En tercer lugar el recurrente reclama que la indebida aplicación de precepto legal, es decir, que tal y como los hechos aparecen relatados en la narración fáctica no son constitutivos de un delito de violencia doméstica del art. 153 del Código Penal sino de una falta de lesiones del art. 617 del mismo texto legal y ello por entender que los hermanos sólo quedan amparados bajo el manto de la protección del primero de los preceptos citados cuando conviven juntos, no cuando forman núcleos familiares separados, como es el caso.

Continúa diciendo el tribunal anterior: "Así pues el precepto contempla tanto casos en los que la lesión leve es considerada más grave que la simple falta por el mero hecho de la existencia de la relación de parentesco, como otros casos en los que el aumento de la gravedad deriva de una especial relación de hecho, bien sea de convivencia, bien de especial vulnerabilidad, bien de otro tipo. Pues bien, esta distinción también sirve al legislador que considera que en la generalidad de las relaciones de parentesco próximo no es precisa la convivencia para que se produzca el aumento de reproche penal; sólo se exigirá la convivencia para la transformación del hecho natural de la lesión en el hecho jurídico del delito cuando no existe relación de parentesco o asimilable ninguna, pues se deduce que en este tipo de casos el afecto que es preciso superar para producir la agresión debe producirse por una situación de convivencia o de especial vulnerabilidad o de otro tipo."

Con respecto al cuñado, dice la SAP de Tenerife de fecha 02/03/2005:

“se tipifica como delito aquéllas acciones que causen menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito en este Código, o golpear o maltratar de obra a otro sin causarle lesión, cuando el ofendido sea algunas de las personas a que se refiere el artículo 173.2, y éste se refiere al cónyuge o persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aún sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad propios o del cónyuge o conviviente..., por lo que sí está incluido el cuñado pues la hermana del acusado está casada con la víctima”. Es decir, no entra en la exigencia de la convivencia.

Existen otras sentencias en las que sí se exige convivencia (SAP Barcelona de 28-02-07 o SAP Segovia de 05-05-2004), por lo que a juicio del autor y como criterio operativo, habrá que valorar la proximidad familiar, si los hechos se producen dentro de la esfera doméstica y si se llevan a cabo dentro o fuera del entorno familiar, ya que no debemos olvidar que las modificaciones llevadas a cabo en los últimos años van dirigidas a la protección de la familia en su esfera doméstica o más próxima.

#### • DEL CÓNYUGE O CONVI-

**VIENTE:** Con respecto a esta cuestión pasamos a indicar lo contemplado en la SAP de Valladolid de fecha 01/09/2004. “En este último supuesto, al emplear el término “conviviente” se está exigiendo el requisito de la convivencia efectiva, pues ..... .

En el caso que nos ocupa, la víctima es la madre de una joven, la cual convivió con el acusado hasta agosto de 2003, incluso quedó embarazada, yéndose la hija a vivir con su madre, tal como se recoge en los hechos probados; estando probado que el acusado no ha vivido con la denunciante. Por lo tanto, la víctima no es ascendiente del propio recurrente, ni de su cónyuge, ni de la persona conviviente con el mismo, pues la hija y el acusado habían cesado en su relación de convivencia dos meses antes de los hechos.

En estos supuestos no se exige la convivencia de la víctima con el autor, pero sí la convivencia entre la pareja.

e) Los menores o incapaces que con él convivan. Sin necesidad de parentesco, pero que será necesario que vivan con el autor. Los menores serán, los de edad civil, es decir, menores de 18 años y



los incapaces, no será necesario una declaración judicial de incapacidad, pero habrá que probar que la víctima tiene esa incapacidad.

f) Que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente. Las víctimas tendrán que tener alguna de las cualidades civiles de protección (patria potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho) con respecto al cónyuge o conviviente, por tanto tendrá que existir convivencia entre el autor y la persona bajo la cual está vinculada la víctima.

g) Persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar. Se está refiriendo a personas que conviven en el núcleo familiar por cualquier relación o circunstancia no definida expresamente antes: parientes fuera de los grados de parentesco señalados, trabajadores, amigos, etc. No abarcará por ejemplo, la simple convivencia, mediante contrato, en una vivienda compartida de estudiantes.

h) Personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. O sujetas al régimen de centros sin que tengan, por su especial vulnerabilidad, la plena posibilidad de abandonarlo (menores en guarderías o colegios, ancianos en residencias, etc.). Con estas dos últimas definiciones se pretende dar protección a situaciones fácticas próximas a la familiar.

### 3.3. Víctimas especialmente vulnerables que convivan con el autor.

Por su parte, el Título IV de la

LOMPIVG referido a la Tutela Penal incluye como sujetos pasivos cualificados en los tipos penales relativos a lesiones, malos tratos, amenazas o coacciones (arts. 148, 153, 171, 172) a las “personas especialmente vulnerables que convivan con el autor”.

El concepto “persona especialmente vulnerable” no viene definido en el texto legal, ni siquiera es aludido en la Exposición de Motivos. Atendiendo a una interpretación literal según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, “vulnerable”, procedente del latín vulnerabilis, significa “que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente”.

Sujeto activo y sujeto pasivo en estos casos, pueden serlo tanto el hombre como la mujer. La única exigencia que la norma penal establece es la nota de la convivencia con el autor, al margen de la relación que entre ellos exista. Por convivencia deberá entenderse tanto la de carácter permanente como la que tiene lugar periódicamente, como por ejemplo la derivada del régimen de visitas o custodia compartida de hijos menores de edad o de la estancia temporal de padres ancianos en casa de los hijos, entre otros supuestos.

El concepto de vulnerabilidad de la víctima, es empleado por el legislador en el Código Penal en diversos tipos penales y específicamente en los artículos 180.1.3ª (delito de agresión sexual), 184.3 (delito de acoso sexual), 188.1 (delito de corrupción de menores), 318 bis (delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros) y 607 bis.2.9º (delitos de lesa humanidad).

Concretamente como circunstancia agravatoria se encuentra descrita en los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en los siguientes términos “Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación, y, en todo caso, cuando sea menor de 13 años”.

Por ello, el ámbito de especial protección que la norma otorga a las personas especialmente vulnerables deberá ser analizado por los funcionarios actuantes de forma individualizada atendiendo a aquellas circunstancias que coloquen a la víctima en situación de indefensión frente al autor, hecho que debe ser abarcado por el dolo del autor.

# 2º CONGRESO INTERNACIONAL ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

## LA IMAGEN PÚBLICA DE LA MUJER

Estudio de la publicidad y la comunicación: ¿De que modo influyen sobre las maneras de pensar y vivir de las personas?

MÁLAGA  
Marzo 2008

Compañeras del Foro de la Mujer asistieron, durante el pasado mes de marzo, al 2º Congreso internacional de Estudios de Género y Políticas de Igualdad. En estas jornadas se abordaron temas relacionados con la publicidad y la imagen pública de la mujer que esa disciplina proyecta en la sociedad.

De todo lo allí expuesto, extrajeron la siguiente información de interés:

Estas jornadas han reunido alrededor de 450 participantes de España, Europa y América Latina; congregando entre otras profesiones a periodistas, publicistas, investigadoras/es, universitarias/os, funcionarias/os y políticas/os.

En la inauguración del congreso se lanzaron reflexiones sobre la publicidad tales como:

- \* La publicidad sigue usando el cuerpo femenino como gancho.

- \* Muestra a las mujeres en el ambiente doméstico como su "espacio natural".

- \* La publicidad hace un uso discriminatorio y sexista de la mujer.

- \* La representación de género en TV y Radio es de un 79% de varones, frente 21% en mujeres.

El trabajo de los publicistas es vender sueños pero ¿Qué sueños venden? Uno de los ponentes (Publicista de profesión) aportó algo curioso para quienes desconecemos este mundo. Afirmó que lo que genera un mayor éxito a la hora de vender un producto es la provocación y el humor.

La publicidad es un elemento de comunicación social, es un importante agente socializador, y nos ofrece unos estereotipos femeninos y masculinos. La mujer es utilizada como reclamo publicitario hasta tal punto que invisibiliza a la persona-mujer.

Para cerrar la brecha de la discriminación entre hombres y mujeres se tendría que hacer un esfuerzo intenso en cuanto al trato que de su imagen proyectan los medios

de comunicación, tanto en la estética como en el lenguaje que se emplea.

Se habló, como viene siendo habitual en estos foros, sobre el concepto CONCILIACIÓN de la vida familiar y laboral. Se analizó ese término y lo que implica, concluyendo en la necesidad de avanzar hacia algo más igualitario, la CORRESPONSABILIDAD, que significa compartir para que hombre y mujer tengan más tiempo.

A lo largo de las jornadas, hubo una especial incidencia en la formación, y en este caso, dada la especificidad del tema tratado, de la formación principalmente dirigida a quienes trabajan en publicidad. Formación y control, o mejor dicho, la formación y autorregulación de las empresas publicistas, se postularon como herramientas necesarias para una práctica saludable de la publicidad y la comunicación.

### CONCLUSIONES:

- \* Crear un Observatorio Europeo de la Imagen Pública de la Mujer, para dejar atrás estereotipos y roles caducos.

- \* Desarrollar marcos legislativos que garantizan los derechos de las mujeres en los medios de comunicación.

- \* Erradicar la utilización sexista de la mujer con respecto a su imagen pública.

- \* Formación y concienciación de la ciudadanía.



# ÚLTIMA HORA

Nos acaban de llegar los datos de afiliación por nómina del presente mes de abril. Son buenos. Traen récord. Este mes abonarán su cuota por nómina (hay más que la abonar por otros sistemas) 30.253 miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las escalas y categorías, en activo y segunda actividad, con y sin destino.

Se han producido 1.522 altas y 189 bajas, dando un incremento neto de 1.335 afiliados. Seguimos creciendo.

El colectivo está expectante, en tensión, todos los días llegan infinidad de noticias por distintos medios preguntando cuándo empezamos medidas de presión. Los cinco sindicatos policiales estamos en unidad de acción. Ninguna organización, por sí sola, puede liderar el colectivo, pero todas juntas, con más del 95% del colectivo afiliado, sí podemos hacerlo. Tenemos fuerza.

Ya hemos solicitado una reunión al ministro del Interior. Nos quedan cuatro o cinco actos que cumplir,

cuatro o cinco escalones que subir, dependiendo de lo que haga el Gobierno. El primer acto o escalón es la unidad de acción, porque Sólo Unidos Podemos, unidos estamos. El segundo es abrir una mesa de negociación y sentarnos a hablar pero sin marear mucho la perdiz, porque sabemos lo que queremos y es cuestión de una sola cosa: voluntad política. El tercer escalón sería un acuerdo de equiparación salarial, y si se produce, el cuarto y último sería la votación de los afiliados (las demás organizaciones también lo harán) para ratificar el acuerdo, que en el caso del SUP ya hemos dicho que el resultado será vinculante. En caso de que las propuestas sean claramente insuficientes, someteremos a votación la propuesta última presentada e iniciaremos el quinto y último escalón, que serán las medidas de presión. Queremos quedarnos en el cuarto, pero no depende de los sindicatos si hay que subir o no al quinto. El momento ha llegado.

Ayer tomó posesión del cargo el nuevo director general de la Policía

y la Guardia Civil. En el acto, el ministro confirmó a los DAOs de Policía y Guardia Civil y dijo que sí, y luego que ya veremos, respecto a los demás mandos de la cúpula policial. Tres directores generales en cuatro años es una ligereza. Alguien no se ha tomado en serio a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y ya es hora de que cambie. La confirmación del DAO es una mala noticia. El ministro se equivoca. Y lo sabe.

Seguimos sin acuerdo de RENFE. Y ya huele que apesta. Y ahora amenazan a los subinspectores con una interpretación y aplicación de una sentencia que es un desprecio a su trayectoria profesional. Esperamos que el director general aplique alguna de las varias soluciones que existen y que le vamos a proponer en próximas fechas, cuando el Gabinete Jurídico del SUP concluya el informe al respecto. Atentos a esta nueva etapa. Promete fuertes emociones.

**Madrid, 23 de abril de 2008.**

**SECRETARÍA GENERAL**

## Cuando se firme el Convenio será de aplicación a todos los trayectos, a excepción de Cercanías para el que ya hay suscrito un Convenio específico

El Sindicato Unificado de Policía remitió carta al director general de la Policía y de la Guardia Civil informando de la discriminación que se produciría si el Convenio afectara solo y exclusivamente (como se puede desprender de lo publicado en el subprograma de ayudas al transporte en ferrocarril de Acción Social) a los trayectos en los que se utilizara los tipos de trenes que RENFE cataloga como Alta Velocidad/Largo recorrido, en vez de atender al kilometraje del trayecto, pudiéndose dar situaciones como que el trayecto Madrid-Jaén no entrase por Convenio y Madrid-Segovia sí.

Se recibió en la sede sindical contestación escrita al respecto donde se relata textualmente: "... el Convenio, una vez firmado, será de aplicación a todos los trenes o viajes de RENFE, a excepción de los de Cercanías, que se-

guirán rigiéndose por el Convenio firmado el 21 de octubre de 1999 (publicado en la Orden General N° 1223 de 15 de noviembre)...". Seguiremos informando.

**Comisión Ejecutiva Nacional.**





# OFERTA ESPECIAL AFILIADOS AL S.U.P.

**Los especialistas en descanso y bienestar recomiendan el cambio de colchón cada 10 años**

**Nuestros precios representan entre un 45 / 50 % más económicos que los del mercado con estas mismas calidades por ser precios de fábrica y no existir intermediarios entre usted y nosotros**



Elaborado en poliuretano HR (High Resilience-Alta Resiliencia), se caracteriza por su estructura celular, diferente del resto, la cuál le ayuda a aumentar el soporte, el confort y la durabilidad del colchón. Anatómico, tecnológicamente avanzado, hipoalergénico, antiácaros, zonas de descanso diferenciadas.

Así se ha conseguido un colchón indeformable que permite una posición ideal para el reposo.

Funda elaborada en piqué de primera calidad, cuyo hilo, de grosor adecuado permite una perfecta ventilación y transpiración.

**Admiten todo tipo de bases**

Tejido del colchón elaborada en piqué de primera calidad, cuyo hilo, de grosor adecuado permite una perfecta ventilación y transpiración del mismo.

**Densidad del núcleo : 35 kg./m3. ( Firmeza ideal para un perfecto descanso )**

**Fabricamos todas las medidas. Ejemplo: para camas nido**

**Cara de verano: piqué máxima calidad cara invierno: pura lana virgen**

90x180/190x20

105x180/190x20

135x180/190x20

150x180/190x20

**181 € (Iva+portes incl.)**

**207 € (Iva+portes incl.)**

**250 € (Iva+portes incl.)**

**275 € (Iva+portes incl.)**

**(No válidas para Canarias/Ceuta/Melilla) (medidas superiores. 10% x cada 10 cm.) (pago: desde 50 €/mes sin recargo)**



**Admiten todo tipo de bases (altura total del colchón : 20 cm)**

**Nuestros precios representan entre un 45 / 50 % más económicos de los del mercado con estas mismas calidades por ser precios de fábrica y no existir intermediarios entre usted y nosotros**

90 x 180/190x20

105x180/190x20

135x180/190x20

150x180/190x20

**287 € (Iva+portes incl.)**

**316 € (Iva+portes incl.)**

**372 € (Iva+portes incl.)**

**395 € (Iva+portes incl.)**

**(No válidas para Canarias/Ceuta/Melilla) (medidas superiores. 10% x cada 10 cm.) (pago: desde 50 €/mes sin recargo)**

capa viscoelástica 6 cm. densidad: 50 kg/m3.

capa H.R. 14cm. densidad: 35 kg/m3

## Mantones de Manila para cubrirse con arte



**Bordados artesanalmente por talleres Foronda de Sevilla, maestros artesanos desde 1.923. ( Proveedores de la Familia Real Española, )**

**Elaborado al más puro estilo sevillano por expertas bordadoras, estos mantones son una verdadera obra de arte de la industria del bordado en mantones de Manila. Confeccionados en seda natural tanto el tejido como el enrejado y flecado.**



Mod:1038.-550 €



mod:1035.- 225 €



mod:1017.- 144 €



mod:1085.- 170 €

**ALTURA DE LA MODELO: 1'62 cm.**

**Medidas de todos los mantones : 145 cm. por lado + enrejado y flecado**

**Surtido de colores en todos los modelos**

**CERTIFICADO DE CALIDAD EN CADA MANTÓN**

**Teléfono inf./pedidos: Colchones y mantones**

**954.36.60.91.**

**( pago: desde 60 €/mes sin recargo) ( iva + portes incluidos) ( ofetas no válidas para Canarias/Ceuta y Melilla)**